

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.12/93

18 octubre 1993

Original: español

ORDEN DE PRECEDENCIA DE LAS DELEGACIONES EN EL XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

(Establecida en la Ciudad de San José de Costa Rica,
el 18 de octubre de 1993)

- | | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Colombia | 18. Bolivia |
| 2. Barbados | 19. Honduras |
| 3. Ecuador | 20. México |
| 4. Costa Rica | 21. Bahamas |
| 5. Venezuela | 22. Haití |
| 6. Belize | 23. Estados Unidos de
Norteamérica |
| 7. Dominica | 24. Canadá |
| 8. Panamá | 25. Suriname |
| 9. Uruguay | 26. Brasil |
| 10. Grenada | 27. Paraguay |
| 11. Perú | 28. Trinidad & Tobago |
| 12. St. Kitts & Nevis | 29. Guyana |
| 13. St. Vincent & Grenadines | 30. Antigua & Barbuda |
| 14. República Dominicana | 31. Santa Lucía |
| 15. Guatemala | 32. Argentina |
| 16. Chile | 33. Nicaragua |
| 17. Jamaica | 34. El Salvador |

CPN12.93E(4)

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.12/93
18 October 1993
Original: Spanish

ORDER OF PRECEDENCE FOR THE DELEGATIONS IN THE XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

(Established in the city of San José, Costa Rica
on October 18, 1993)

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| 1. Colombia | 18. Bolivia |
| 2. Barbados | 19. Honduras |
| 3. Ecuador | 20. Mexico |
| 4. Costa Rica | 21. Bahamas |
| 5. Venezuela | 22. Haiti |
| 6. Belize | 23. United States of America |
| 7. Dominica | 24. Canada |
| 8. Panama | 25. Surinam |
| 9. Uruguay | 26. Brazil |
| 10. Grenada | 27. Paraguay |
| 11. Peru | 28. Trinidad and Tobago |
| 12. St. Kitts and Nevis | 29. Guyana |
| 13. St. Vincent and the Grenadines | 30. Antigua and Barbuda |
| 14. Dominican Republic | 31. St. Lucia |
| 15. Guatemala | 32. Argentina |
| 16. Chile | 33. Nicaragua |
| 17. Jamaica | 34. El Salvador |

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

IIN

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.13/93

18 octubre 1993

Original: español

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,
DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO
DOCTOR FERNANDO TOME ABARCA EN LA SESION INAUGURAL

Señora Primera Dama de la República de Costa Rica, Doña Gloria Bejarano de Calderón Fournier;

Señora Gabriela de Niehaus;

Señora Nagel, Vice Ministra de Justicia;

Señor Presidente del XVII Congreso Panamericano del Niño;

Señor Presidente del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, Don Fernando Tome Abarca;

Señora Representante de Costa Rica ante el Instituto Interamericano del Niño, Doña Alfonsina Camacho de Chavarria;

Señora Directora General del Instituto Interamericano del Niño, Doña Eugenia Zamora;

Señor Gregorio Contreras, Director de la OEA en Costa Rica OEA

Señores Miembros del Honorable Cuerpo Diplomático y Misiones Internacionales

Señores Jefes de Delegación,

Autoridades Nacionales,

Invitados Especiales y Observadores,

Señoras, Señores,

Siento esta mañana una doble satisfacción al dirigirme a este Ilustre Auditorio.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

IIN

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.16/93

18 octubre 1993

Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA

Fecha: Lunes, 18 de octubre de 1993

Hora: 14:00 p.m.

Lugar: Salón el Greco

Presidente: Licda. Alfonsina Camacho de Chavarría
Representante de Costa Rica ante el IIN

Secretaría General: Dra. Eugenia Zamora, Directora General
del IIN

Presentes:

ARGENTINA	Rafael Sajón
CANADA	Brian Ward
COLOMBIA	Miguel Morera
COSTA RICA	Mercedes López
CHILE	Oriana Zanzi
ECUADOR	Rodrigo Crespo T.
EL SALVADOR	María Teresa de Mejía
ESTADOS UNIDOS	Peter Edelman
GUATEMALA	Carlos Cossich
HONDURAS	Cristóbal Corrales
MEXICO	Victor M. Guisa Cruz
NICARAGUA	Francisco Picado Valle
PANAMA	Nora de Batinovich
PERU	Amanda de Schenone
SAINT KITTS AND NEVIS	Vanta E. Walters
URUGUAY	Juan Pablo Robaina
VENEZUELA	Benigno Rodríguez

Asuntos

1. Acuerdo sobre la elección del Presidente;
2. Formalización de los demás acuerdos;
3. Palabras de la Directora General del Instituto Interamericano del Niño, Dra. Eugenia Zamora Chavarría
4. Los Sistemas de Bienestar Infantil en las Américas presentado por el Dr. Franciso Pilotti

Comprobado el quorum reglamentario, el Presidente Provisional del Congreso, declara abierta la Primera Sesión Plenaria del Decimoséptimo Congreso Panamericano del Niño, convocada para formalizar los acuerdos adoptados en la Sesión Preliminar, conforme

lo establecido en el Artículo 20 del Proyecto de Reglamento y para escuchar las exposiciones de los oradores de hoy.

1. Acuerdo sobre la Presidencia del Congreso

A propuesta de la delegación de Guatemala, y con el apoyo de las delegaciones de Chile y de Ecuador, es elegida por aclamación Presidenta del Decimoséptimo Congreso la Sra. Alfonsina Camacho de Chavarría, Jefe de la Delegación de Costa Rica.

2. Formalización de los demás Acuerdos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento fueron adoptados en la Sesión Preliminar del lunes, 18 de octubre de 1993 los siguientes acuerdos:.

a. Acuerdo sobre el temario

Se acordó recomendar la aprobación del proyecto de temario del Decimoséptimo Congreso Panamericano del Niño en la forma en que aparece en el documento CPN/doc.2/93.

b. Acuerdo sobre el reglamento

Se acordó recomendar la aprobación del Reglamento tal como aparece en el documento Doc.4/93.

c. Establecimiento del Orden de Precedencia de las Delegaciones

Mediante sorteo se estableció el siguiente orden de precedencia:

1) Colombia	18)	Bolivia
2) Barbados	19)	Honduras
3) Ecuador	20)	México
4) Costa Rica	21)	Bahamas
5) Venezuela	22)	Haití
6) Belize	23)	Estados Unidos de Norteamérica
7) Dominica	24)	Canadá
8) Panamá	25)	Suriname
9) Uruguay	26)	Brasil
10) Grenada	27)	Paraguay
11) Perú	28)	Trinidad & Tobago
12) St. Kitts & Nevis	29)	Guyana
13) St. Vincent and Grenada	30)	Antigua & Barbuda
14) República Dominicana	31)	Santa Lucía
15) Guatemala	32)	Argentina
16) Chile	33)	Nicaragua
17) Jamaica	34)	El Salvador

El Artículo 14 del Reglamento establece que los Presidentes de las delegaciones serán Vicepresidentes del Congreso y reemplazarán al Presidente, en caso de ausencia, en el orden de precedencia que se estableció mediante el sorteo.

d. Acuerdo sobre los Grupos de trabajo y los temas asignados a los mismos

Con base en lo dispuesto en el Artículo 43 del Reglamento, se acordó recomendar que se asignen a los cuatro Grupos de trabajo los siguientes temas que aparecen en el documento CPN/doc.3/93 rev.1.

1. Estado y Sistema de Bienestar Infantil
2. Estado y Sector no Gubernamental
3. Estado, Niñez e Identidad Cultural
4. Estado y Políticas Sociales para la Infancia.

Igualmente se acordó que habría participación multiprofesional y que, conforme al Artículo 44 del Reglamento, cada grupo elegirá, de entre sus miembros un presidente, un vicepresidente y un relator.

e. Acuerdo sobre la Comisión de Credenciales y la de Estilo

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, en la Sesión Preliminar se acordó recomendar que la Comisión de Credenciales esté integrada por los delegados de Chile, Guatemala y St. Kitts & Nevis.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 50 del Reglamento, se acordó recomendar que la Comisión de Estilo esté integrada por las delegaciones de Brasil, Canada, Colombia y Estados Unidos.

f. Acuerdo sobre el Plazo durante el cual las Delegaciones podrán Presentar Proyectos de Resolución o cualquier otro Proyecto o Propuesta que deseen formular

Se acordó fijar las 12 p.m. del 19 de octubre de 1993 como fecha límite para la presentación de resoluciones, proyectos o propuestas.

Después de concluir la consideración de los aspectos reglamentarios estipulados en el Artículo 20 del Reglamento, el Congreso, de acuerdo con el Artículo 48 de dicho Reglamento, estableció una Comisión de Redacción de Conclusiones que estará integrada por el delegado de Guatemala, y por los cuatro relatores de los grupos de trabajo.

Acto seguido, el Plenario aprobó la instalación de talleres de expertos sobre temas relacionados con los de los grupos de trabajo. Igualmente, se decidió fijar como fecha límite para presentar

proyectos de resolución para los talleres, el miércoles a las 12 de la noche.

3. A continuación, la Dra. Eugenia Zamora intervino con un análisis general del Congreso Panamericano del Niño y su significado en las circunstancias actuales, referirse al origen de los congresos a principios del siglo, la gestión del eminente pediatra uruguayo, el Dr. Morquio, para su logro y el carácter de organismo público internacional que simultáneamente fue creado por una ley en Uruguay. (Su exposición se registra en el documento CPN/doc32/93 rev. 1)

4. Como último orador del día, el Dr. Francisco Pilotti, Jefe del Programa Social del Instituto Interamericano del Niño, presentó el tema "LOS SISTEMAS DE BIENESTAR INFANTIL EN LAS AMERICAS", cuyo contenido se observa en el documento CPN/doc6/93.

Se clausuró la sesión a las 5:30 p.m.

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

I I N

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE
XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.16/93
October 18, 1993
Original: spanish

SUMMARY MINUTES FIRST PLENARY SESSION

Date: Monday, October 18, 1993
Time: 2:00 p.m.
Place: El Greco Room

Chairperson: Dr. Alfonsina Camacho de Chavarría
Representative of Costa Rica to the
IACI

General Secretariat: Dr. Eugenia Zamora, Director
General, IACI

Present:

ARGENTINA	Rafael Sajon
CANADA	Brian Ward
COLOMBIA	Miguel Morera
COSTA RICA	Mercedes Lopez
CHILE	Oriana Zanzi
ECUADOR	Rodrigo Crespo T.
EL SALVADOR	Maria Teresa de Mejia
UNITED STATES	Peter Edelman
GUATEMALA	Carlos Cossich
HONDURAS	Cristóbal Corrales
MEXICO	Victor M. Guisa Cruz
NICARAGUA	Francisco Picado Valle
PANAMA	Nora de Batinovich
PERU	Amanda de Schenone
SAINT KITTS AND NEVIS	Vanta E. Walters
URUGUAY	Juan Pablo Robaina
VENEZUELA	Benigno Rodríguez

Items discussed:

1. Agreement on the election of the Chairperson;
2. Formalization of remaining agreements;

3. Speech by Dr. Eugenia Zamora Chavarría, Director General of the Inter-American Children's Institute
4. Child Welfare Systems in the Americas, a presentation by Dr. Francisco Pilotti

Upon the verification of quorum in accordance with the Rules of Procedure, the Provisional Chairperson opened the First Plenary Session of the Seventeenth Pan American Child Congress, convoked to formalize the agreements adopted in the Preliminary Session, as per Article 20 of the Draft Rules of Procedure, and to hear the presentations of today's speakers.

1. Agreement on the Chair of the Congress

By proposal of the Delegation of Guatemala, and with the support of the Delegations of Chile and Ecuador, Ms. Alfonsina Camacho de Chavarría, Head of the Costa Rican delegation, is elected, by acclamation, as the Chairperson of the Seventeenth Congress.

2. Formalization of the remaining Agreements

In accordance with Article 20 of the Rules of Procedure, the following agreements are reached during the Preliminary Session on Monday, October 18, 1993:

a. Agreement on the Agenda

It is agreed to approve the draft agenda for the Seventeenth Pan American Child Congress as it appears in document CPN/doc.2/93.

b. Agreement on the Rules of Procedure

It is agreed to recommend the approval of the Rules of Procedure as they appear in document Doc.4/93.

c. Establishment of the Order of Precedence of the Delegations

The following order of precedence is established by the drawing of lots:

- | | |
|---------------|------------------------------|
| 1. Colombia | 18. Bolivia |
| 2. Barbados | 19. Honduras |
| 3. Ecuador | 20. Mexico |
| 4. Costa Rica | 21. Bahamas |
| 5. Venezuela | 22. Haiti |
| 6. Belize | 23. United States of America |
| 7. Dominica | 24. Canada |
| 8. Panama | 25. Surinam |

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| 9. Uruguay | 26. Brazil |
| 10. Grenada | 27. Paraguay |
| 11. Peru | 28. Trinidad and Tobago |
| 12. St. Kitts and Nevis | 29. Guyana |
| 13. St. Vincent and
the Granadines | 30. Antigua and Barbuda |
| 14. Dominican Republic | 31. St. Lucia |
| 15. Guatemala | 32. Argentina |
| 16. Chile | 33. Nicaragua |
| 17. Jamaica | 34. El Salvador |

Article 14 of the Rules of Procedure provides for the heads of the delegations to be the Vice-chairpersons of the Congress with the responsibility of occupying the Chair in the absence of the Chairperson, in observance of the order of precedence established by the drawing of lots.

d. Agreement on work groups and on the items entrusted them

Based on Article 43 of the Rules Procedure, it is recommended that the four Work Groups be assigned the following items, which appear in document CPN/doc.3/93 rev. 1.

1. The State and the Childhood Welfare System
2. The State and the non-Governmental Sector
3. The State, Childhood and Cultural Identity
4. The State and the Social Policies for Childhood

It is equally agreed upon that there shall be multi-professional participation, and that, in accordance with Article 44 of the Rules of Procedure, each group shall elect a chairperson, a vice chairperson and a rapporteur from among its members.

e. Agreement on the Credentials and the Style committees;

In accordance with Article 49 of the Rules of Procedure, it is agreed, during the Preliminary Session, that the Credentials Committee be comprised of the delegates of Guatemala, Chile and St. Kitts & Nevis.

Likewise, in accordance with Article 50 of the Rules of Procedure, it is recommended that the Style Committee be comprised of the delegations of Brazil, Canada, Colombia, and the United States of America.

f. Agreement on the deadline for the submission of Draft Resolutions or any other projects or proposals by the delegations.

It is recommended that the deadline for the submission of

resolutions, projects or proposals be set at 12:00 midnight of the 19th October.

The Congress, after having considered the aspects relative to rules as stipulated in Article 20 of the Rules of Procedure, and in consistency with Article 48 thereof, installs a Committee for the Wording of Conclusions which shall be comprised of the representative of Guatemala and the rapporteurs of the four work groups.

Following, the Plenary Session approves the establishment of expert workshops on topics relative to those of the work groups. Likewise, it is decided that the deadline for submitting the draft resolutions to the workshops be set at 12:00 midnight on Wednesday.

3. Dr. Eugenia Zamora, after having made a general analysis on the Pan American Children's Congress, and on its significance under the current circumstances, refers to the origin of the Congress, which was founded at the beginning of this century, and to the contribution made by the outstanding Uruguayan pediatricist Dr. Morquio to such an accomplishment, and to the founding of a public international organization created simultaneously by the enactment of the respective legislation in Uruguay. (Dr. Zamora's speech is recorded in document CPN/doc.32/93 rev.1).

4. The last speaker for this day, Dr. Francisco Pilotti, Head of the Social Program of the Pan American Children's Congress, presents the subject of "CHILDREN WELFARE SYSTEMS IN THE AMERICAS", whose contents appear in document CPN/doc.6/93.

The session is brought to a close at 5:30 p.m.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

IIN

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.18/93

19 octubre 1993

Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

Programa Interamericano de Fortalecimiento de los Sistemas
de Bienestar Infantil (PROINFBI)
(Presentado por la Delegación de Costa Rica)

DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

Que el PROINFBI fue aprobado por el Consejo directivo del Instituto Interamericano del Niño y declarado instrumento de integración americana por la Asamblea General de la OEA;

Que, gracias al valioso apoyo técnico y financiero recibido de ciertos países industrializados, el PROINFBI se encuentra en plena ejecución en varios países de América;

Que los objetivos del PROINFBI constituyen una herramienta fundamental para las transformaciones institucionales que los países de la región están realizando para brindar servicios apropiados a la infancia y juventud;

RESUELVE:

1. Instar al Instituto interamericano del Niño a continuar con la aplicación de PROINFBI en la región y que para ello prosiga en

sus esfuerzos tendientes a obtener recursos adicionales que permitan el número de países involucrados en el programa.

2. Reconocer el valioso aporte de organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales de Holanda, Noruega y España que han permitido que se realice la primera etapa de este Programa en siete países de la región.



ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.18/93

18 October 1993

Original: Español

PROJECT OF RESOLUTION

INTER-AMERICAN PROGRAM FOR THE STRENGTHEN OF CHILD WELFARE SYSTEMS (PROINFBI)

(Presented by the Delegation of Costa Rica)

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

CONSIDERING:

That the PROINFBI was approved by the 69 Directing Council of the Inter-American Children's Institute and was declared to be an American integration instrument by the General Assembly of the OAS;

That, thanks to the valuable technical and financial support received from certain industrialized countries, the PROINFBI is being fully implemented in various countries in America;

That the objectives of PROINFBI are a fundamental tool for the institutional transformations that the countries in the region are implementing to provide appropriate services to children and youth,

RESOLVES:

1. To call on the Inter-American Children's Institute to continue applying the objectives of PROINFBI in the region and to continue its efforts in obtaining additional resources which permit increasing the number of countries involved in the program.
2. To recognize the valuable contributions of the governmental and non-governmental organizations of Holland, Norway and Spain which have permitted the fulfillment of the first phase of this Program in seven countries in the region.

CPN18.93I(1)

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.19/93
19 octubre 1993
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

Los sistemas de bienestar infantil y los organismos
gubernamentales y no gubernamentales

(Ejecutado por la Delegación de Costa Rica)

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO:

CONSIDERANDO:

Que tanto el Estado como diversos sectores de la sociedad civil desempeñan roles fundamentales en la formulación y desarrollo de políticas y programas de atención al niño y la familia;

Que en la formulación de las políticas de protección al niño y la familia deben existir mecanismos que aseguren la participación de la comunidad en la búsqueda de soluciones a los problemas que la afectan;

Que en los esfuerzos tendientes al fortalecimiento de los sistemas de bienestar infantil, resulta imprescindible la labor coordinada y complementaria entre los sectores gubernamental y no gubernamental;

RESUELVE:

1. Recomendar la creación de canales fluidos de comunicación e instancias coordinadas entre las organizaciones no gubernamentales y el Estado para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de servicios a la familia e infancia.

2. Recomendar el desarrollo de marcos jurídicos apropiados que incluyan los lineamientos generales a que debe sujetarse la responsabilidad del Estado y la actuación de las organizaciones no gubernamentales en el campo de la protección a la infancia y la familia, con la finalidad de que estas últimas se ajusten a los fines para los cuales fueron constituidas y que sus recursos se apliquen con estricto apego a sus propios fines.

3. Recomendar la creación de ámbitos compartidos entre el sector estatal y no gubernamental para favorecer la integración de este último en la formulación de políticas sociales y en la coordinación de actividades.

4. Instar a los Estados miembros de la OEA a considerar la creación o el fortalecimiento de mecanismos e instrumentos que permitan a las organizaciones no gubernamentales el acceso a fondos estatales para el adecuado desarrollo de sus actividades en favor de la niñez.

5. Recomendar el establecimiento de instancias coordinadoras entre los sectores gubernamentales y no gubernamentales, encargadas de velar que a través del uso de los recursos disponibles se logre la máxima cobertura posible, se obtenga la relación costo-beneficio más favorable, se mantengan bajos los gastos administrativos de los programas, a fin de volcar el máximo de recursos en beneficio de los usuarios, se evite la duplicidad de esfuerzos y se promueva la complementación de tareas.

6. Exhortar al Instituto Interamericano del Niño a continuar desarrollando su proyecto SIRS (Sistema de Información Referencial Secundaria), el que permitirá un rápido acceso a organismos gubernamentales y no gubernamentales a fuentes de información sobre proyectos, experiencias innovadoras y fuentes de recursos.

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

IIN

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.19/93

19 October 1993

Original: Spanish

PROJECT OF RESOLUTION

CHILD WELFARE SYSTEMS AND THE GOVERNMENTAL AND NON-GOVERNMENTAL AGENCIES

(Presented by the Delegation of Costa Rica)

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

CONSIDERING:

That the State as well as diverse sectors of civil society undertake fundamental roles in the formulation and development of policies and programs for attending the child and the family;

That these processes benefit from the important growing participation of non-governmental organizations;

That in the formulation of policies for protecting the child and the family, there should exist mechanisms which insure the participation of communities seeking solutions to the problems that affect them;

That in efforts involving strengthening of child welfare systems, it is essential that there be coordinated and complementary efforts between the governmental and the non-governmental sectors;

That the 68 Directing Council of IAC, analyzed the role of NGOS in Child Welfare,

RESOLVES:

1. To recommend the creation of fluent communications channels and systems of coordinations between the non-governmental organizations and the State to achieve better effectiveness and efficiency for lending services to the family and the child.

2. To recommend the development of appropriate legal frameworks which include general principles regarding to the responsibility of the State and the actions of the non-governmental organizations in the area of child and family protection, with the purpose of making adjustments to the ends for which they were constituted and that the resources be applied with strict adherence to their own purposes.

3. To recommend the creation of shared ambits between the State and the non-governmental sectors to encourage the integration of the non-governmental sector in the formulation of social policies and the coordination of activities.

4. To call upon the Member States of the OEA to consider the creation and the strengthening of mechanisms and instruments which permit non-governmental organizations to have access to state funds for the adequate development of activities benefitting children.

5. To recommend the establishment of coordinated requests between the governmental and non-governmental sectors; entrusted to insure that maximum benefits are derived from available funds, that the most favorable cost to benefit ratios are attained and that the administrative costs of the programs are kept to a minimum with the purpose of making full use of resources toward benefitting the users, to avoid duplication of effort and to promote complementary tasks.

6. To exhort the Inter-American Children's Institute to continue developing the Secondary Referential Information System

(SIRS), which will enable governmental and non-governmental agencies to have rapid access to project information, innovating experiences and sources of resources.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.20/93
19 octubre 1993
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

CIENCIAS SOCIALES E INVESTIGACION SOBRE LA SITUACION DE LA INFANCIA

PRESENTADO POR LA LEGISLACION DE COSTA RICA

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO:

CONSIDERANDO:

Que la investigación científica constituye un insumo fundamental para la formulación de políticas y programas para el desarrollo humano en general y para la infancia en particular; y

Que el Programa de Asuntos Sociales del IIN viene realizando una intensa actividad orientada al fortalecimiento de redes de investigadores de las ciencias sociales interesadas en el análisis de la situación de la niñez;

RESUELVE:

1. Exhortar al Instituto Interamericano del Niño a que continúe trabajando con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), a fin de conformar, en el seno del Consejo, el Grupo de Trabajo "Infancia y Sociedad".

2. Sugerir al Instituto Interamericano del Niño que promueva y facilite la vinculación entre redes de investigadores en América con redes similares en otras partes del mundo.

3. Instar al Instituto Interamericano del Niño que, en su calidad de organizador de la sesión sobre "Sociología de la Infancia", en el marco del XIII Congreso Mundial de Sociología de 1992, fomente una activa participación de científicos sociales americanos en esta sesión dedicada a la niñez.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

IIN

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.20/93
19 octubre 1993
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

CIENCIAS SOCIALES E INVESTIGACION SOBRE LA SITUACION DE LA INFANCIA

PRESENTADO POR LA LEGISLACION DE COSTA RICA

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO:

CONSIDERANDO:

Que la investigación científica constituye un insumo fundamental para la formulación de políticas y programas para el desarrollo humano en general y para la infancia en particular; y

Que el Programa de Asuntos Sociales del IIN viene realizando una intensa actividad orientada al fortalecimiento de redes de investigadores de las ciencias sociales interesadas en el análisis de la situación de la niñez;

RESUELVE:

1. Exhortar al Instituto Interamericano del Niño a que continúe trabajando con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), a fin de conformar, en el seno del Consejo, el Grupo de Trabajo "Infancia y Sociedad".

2. Sugerir al Instituto Interamericano del Niño que promueva y facilite la vinculación entre redes de investigadores en América con redes similares en otras partes del mundo.

3. Instar al Instituto Interamericano del Niño que, en su calidad de organizador de la sesión sobre "Sociología de la Infancia", en el marco del XIII Congreso Mundial de Sociología de 1992, fomente una activa participación de científicos sociales americanos en esta sesión dedicada a la niñez.

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

I I N

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.20/93
19 october 1993
Original: Spanish

PROJECT OF RESOLUTION

SOCIAL SCIENCES AND RESEARCH ON THE CHILDHOOD SITUATION

(Presented by the Delegation of Costa Rica)

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS,

CONSIDERING:

That scientific research constitutes a fundamental input for the formulation of policies and programs for human development in general for childhood in particular; and

That the Program of Social Affairs of the IACI undertakes intense activity aimed at strengthening the networks of researchers in social sciences with emphasis in the analysis of the situation of childhood;

RESOLVES:

1. To exhort the Inter-American Children's Institute to continue working with the Executive Secretary of the Latin American Council of Social Sciences (CLACSO), with the purpose of forming,

from among the members of the Council, the Work Group "Childhood and Society."

2. To suggest to the Inter-American Children's Institute that it promote and facilitate the linking of research networks in America with similar networks in other parts of the world.

3. To request that the Inter-American Children's Institute, as organizer of the session on "Sociology of Childhood," within the framework of the XIII World Sociology Congress in 1994, promote the active participation of American social scientists in this session dedicated to childhood.

ORGANISATION DES ÉTATS AMÉRICAINS



CONGRES PANAMERICAIN DE L'ENFANCE

CONFERENCE SPÉCIALISÉ INTERAMERICAIN

I I N

XVIIe CONGRESS PANAMERICAIN DE L'ENFANCE

18-21 octobre 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.20/93

19 octobre 1993

Original: espagnol

PROJET DE RESOLUTION

SCIENCES SOCIALES ET ETUDE SUR LA SITUATION DE L'ENFANCE

(Présenté par la Délégation du Costa Rica)

LE DIX-SEPTIEME CONGRES PANAMERICAIN DE L'ENFANT

CONSIDERANT:

Que la recherche scientifique constitue un facteur fondamental pour la formulation de politiques et de programmes pour le développement humain en général et pour l'enfance en particulier; et

Que le Programme de Questions Sociales de l'IIE réalise une activité intense orientée vers le renforcement de réseaux de recherches en sciences sociales, intéressées à l'analyse de la situation de l'enfance;

DECIDE:

1. D'exhorter l'Institut Interaméricain de l'Enfant à poursuivre son travail avec le Secrétariat-Exécutif du Conseil Latino-américain de Sciences Sociales (CLACSO) afin de former, dans le sein du Conseil, le Groupe de Travail "Enfance et Société".

2. De suggérer à l'Institut Interaméricain de l'Enfant de promouvoir et de faciliter le lien entre les réseaux de chercheurs en Amérique et les réseaux similaires dans d'autres parties du monde.

3. Insister auprès de l'Institut Interaméricain de l'Enfant afin que, dans sa qualité d'organisateur de la séance: "Sociologie de l'Enfance", dans le cadre du XIII Congrès Mondial de Sociologie en 1994, il encourage une participation active des spécialistes américains en sciences sociales lors de cette séance dédiée à l'enfance.

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.21/93

19 October 1993

Original: español

PROJECT OF RESOLUTION

INTER-AMERICAN PROGRAM FOR INFORMATION ON CHILDHOOD AND FAMILY (PIINFA)

(Presented by the Delegation of Costa Rica)

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

CONSIDERING:

The existing technological advances made in the area of information systems;

The experience that the IACI has acquired during the last six years through the Inter-American Program for Information on Childhood and Family (PIINFA); and

That PIINFA was declared an integration instrument by the General Assembly of the OEA in 1989;

RESOLVES:

1. To suggest to the Inter-American Children's Institute that it exploit its actions in this area with the purpose of creating an inter-American information network on childhood and family which encompasses every country in the region.

2. To propose that this Program increase its participation in global actions in order to encourage the transfer of experiences on childhood, extending beyond the ambit of the inter-American system.

3. That PIINFA increase its impact on the region by acting as a vital component for the transformation of the childhood situation.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

IIN

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.21/93

19 octubre 1993

Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

PROGRAMA INTERAMERICANO DE INFORMACION SOBRE NIÑEZ Y FAMILIA (PIINFA)

(Presentado por la Delegación de Costa Rica)

DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

Los avances tecnológicos existentes en el campo del tratamiento de información;

La experiencia en estos últimos seis años el IIN ha capitalizado a través del Programa Interamericano de Información sobre Niñez y Familia (PIINFA);

Que el PIINFA fue declarado instrumento de integración por la Asamblea General de la O.E.A. en,

RESUELVE:

1. Sugerir al Instituto Interamericano del Niño que potencie sus acciones en este campo con la finalidad de crear una red interamericana de información sobre niñez y familia que abarque a todos los países de la región.

2. Proponer que este Programa incremente su participación en acciones globales de forma de poder alentar la transferencia de experiencias sobre niñez, más allá del ámbito del sistema interamericano.

3. Que el PIINFA aumente el impacto en la región de forma de actuar como un elemento vital para la transformación de la situación de la infancia.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.22/93
19 octubre 1993
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

Sistema de Información para la Infancia (SIPI)
(Presentado por la Delegación de Costa Rica)

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO:

CONSIDERANDO:

La necesidad de profundizar las acciones destinadas a prevenir la situación de los niños en circunstancias especialmente difíciles.

La necesidad de disponer de instrumentos que permitan evaluar el impacto de las políticas efectuadas por las instituciones de protección a la infancia.

Que el Instituto Interamericano del Niño ha desarrollado un sistema de información (SIPI), probado en Uruguay y Ecuador del que participan además Brasil, Costa Rica, Chile, Jamaica y Honduras, el que genera información para el seguimiento de la situación del niño institucionalizado, datos para la elaboración de políticas sociales de infancia.

RESUELVE:

1. Instar a los países miembros del sistema interamericano a incorporarse al mencionado sistema.

2. Sugerir al Instituto Interamericano del Niño incorporar en este proceso al resto de los países de la región.

3. Instar a los gobiernos de los países miembros a apoyar esta iniciativa.

CPN22E.93(3)

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.22/93

19 October 1993

Original: Spanish

PROJECT OF RESOLUTION

CHILDHOOD INFORMATION SYSTEM (SIPI)

(Presented by the Delegation of Costa Rica)

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

CONSIDERING:

The necessity to go more in depth with actions destined to prevent the situation of children in especially difficult situations;

The necessity of making instruments available which permit the evaluation of the impacts of policies implemented by childhood protection institutions;

That the Inter-American Children's Institute has developed an information system (SIPI), proven in Uruguay and Ecuador and within which also participate Brazil, Costa Rica, Chile, Jamaica and Honduras, generating information and data for elaborating social childhood policies through the monitoring of the situation of institutionalized childhood,

RESOLVES:

1. To request that member countries in the inter-American system incorporate themselves into the mentioned system.
2. To suggest to the Inter-American Children's Institute that they incorporate the rest of the countries in the region into the system.
3. To request that the governments of the member countries support this initiative.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.23/93

19 octubre 1993

Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

PROGRAMA SOBRE ALTERNATIVAS A LA INSTITUCIONALIZACION PROLONGADA

(Proyecto de resolución presentado por la
Delegación de Costa Rica)

EL XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,

CONSIDERANDO:

Que el Programa sobre Alternativas a la Institucionalización Prolongada (ALIP) surge como respuesta a una Resolución del Decimosexto Congreso Panamericano del Niño (CPN/RES 11 (16-84);

Que sus objetivos fomentan soluciones nacionales para el niño abandonado e institucionalizado, tales como la adopción nacional;

Que en sus seis años de labor el Programa ha capacitado a cerca de 400 profesionales de 20 países de la región;

Que el ALIP ha sido posible gracias al aporte técnico y financiero de organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales de Suecia;

Que en los últimos años han surgido importantes instrumentos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención de la Conferencia de La Haya, cuyos preceptos relativos al tema adopción deben incorporarse a los programas de capacitación de los profesionales encargados de la formación de la familia adoptiva;

RESUELVE:

1. Instar al Instituto Interamericano del Niño a continuar con las actividades de capacitación del ALIP;

2. Reconocer expresamente el valioso aporte de organismos gubernamentales y no-gubernamentales de Suecia, que han hecho posible la ejecución del Programa;

3. Recomendar al Instituto Interamericano del Niño que, en el marco del ALIP, organice un Seminario de expertos para evaluar lo realizado en la región en materia de adopción en la última década, así como para sugerir líneas de acción a partir de los planteamientos de los instrumentos internacionales señalados en los considerandos.

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS
October 18-21, 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.23/93
19 october 1993
Original: Spanish

PROJECT OF RESOLUTION

PROGRAM ALTERNATIVES TO PROLONGED INSTITUTIONALIZATION

(Presented by the Delegation of Costa Rica)

THE SEVENTEENTH PAN AMERICAN CHILD CONGRESS,

CONSIDERING:

That the Program on Alternatives to Prolonged Institutionalization (ALIP) was based on a Resolution of the Sixteenth Pan American Child Congress (CPN/RES. 11 (16-84));

That within its goals it promotes national solutions for the abandoned and institutionalized child, such as national adoption;

That in a period of six years of work, the Program has trained close to 400 professionals from 20 countries of the region;

That the ALIP has been made possible thanks to the technical and financial contribution of governmental and non-governmental organizations of Sweden;

That in the last few years very important international instruments have come up, such as the Convention on the Rights of the Child and the Convention of The Hague Conference, whose principles concerning adoption should be incorporated into training programs for professionals responsible for the formation of the adoptive family,

RESOLVES:

1. To urge the Inter-American Children's Institute to continue its training activities related to ALIP.

2. To specifically recognize the valuable contribution made by governmental and non-governmental organizations of Sweden, who have made possible the execution of this Program.

3. To recommend the Inter-American Children's Institute, that in the framework of the ALIP it organize a Meeting of Experts to assess the work done in the region in the field of adoption in the last decade, as well as to suggest lines of action based on the guidelines set forth by the international instruments indicated in the consideranda.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

IIN

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.24/93
19 octubre 1993
Original: español

LOS NIÑOS DE LAS AMERICAS

Discurso de la Dra. Marta Maurás
Directora Regional

Oficina Regional para América Latina y el Caribe (UNICEF)

LOS NIÑOS DE LAS AMERICAS

La Región de Latinoamérica y el Caribe es una de las regiones del mundo en desarrollo con mejores oportunidades potenciales en cuanto a supervivencia y desarrollo infantil.

Vista en términos de promedio para la región, la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años de Latinoamérica y el Caribe resulta favorable si se la compara con otras regiones del mundo. La tasa promedio de mortalidad de los niños menores de cinco años en esta región es de 57 por mil nacimientos vivos, mientras la tasa en el Sur de Asia es de 131, y en Africa al sur del Sahara, de 180.

Sin embargo, la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años de esta región sigue siendo más de tres veces superior a la de los países desarrollados, o sea, la misma de 1960. Además, el promedio estadístico oculta las diferencias extremas que existen entre los distintos países de la región.

Está el caso de Costa Rica con una tasa de mortalidad de menores de cinco años de 18 por 1000, comparado con Haití que tiene una tasa de 137 por 1000. Las mismas disparidades aparecen en cada uno de los sectores. En Uruguay, el 93 por ciento de los niños terminan la escuela primaria, mientras en Brasil sólo la culmina el 22 por ciento. Brasil registra un acceso casi universal al agua potable, mientras en Paraguay esta cifra sólo alcanza el 34 por ciento. En materia de saneamiento, Costa Rica proporciona este servicio al 94 por ciento de la población, mientras en Bolivia solo está a disposición del 23 por ciento.

En el interior de los países, la situación varía entre abrumadores niveles de privación hasta condiciones que se encuentran más frecuentemente en el mundo desarrollado.

Simultáneamente, se está llevando a cabo un desplazamiento masivo de personas dentro de las fronteras nacionales. Se calcula que antes del año 2.000, cerca del 80 por ciento de la población estará viviendo en zonas urbanas y 22 ciudades contarán con una población superior a los 2 millones de habitantes. Esto significa una población urbana de 140 millones, comparada con los 100 millones de hoy.

Este fenómeno se correlaciona con las diferencias sociales predominantes, para producir una creciente pobreza que actualmente tiende también a abarcar las clases medias bajas. Esta situación

ha raído como consecuencia la creciente marginación, no solo de grandes sectores sociales, sino también, en particular, de los adolescentes y los jóvenes.

El PIB promedio por cápita real en los años 80 declinó en 5.1% y el ingreso promedio familiar en 40%, lo cual dió origen a todo un grupo de "Nuevos Pobres", quienes han sido precipitados repentinamente a una situación de pobreza como consecuencia de la crisis de la deuda externa y la reestructuración económica de los años 80.

Es indudable que el panorama sumariamente descrito revela la gravedad de la situación de la infancia en la región. En este contexto, la identificación de prioridades constituye uno de los puntos centrales para la elaboración de políticas para la infancia. En este sentido las prioridades que deberían observarse en todos los países son:

- a. la reducción de las disparidades en relación con las metas básicas, y,
- b. la búsqueda de la equidad comienza con la infancia, o sea, "la infancia como sujeto de derechos", con énfasis en la igualdad de oportunidades para las niñas, en la calidad de la educación, en la erradicación del maltrato infantil; todo esto

en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Creo conveniente en este punto detenerme un momento para realizar una reflexión crítica sobre el concepto "políticas para la infancia". Durante mucho tiempo en la región, hemos utilizado, erróneamente, como sinónimos los conceptos de política pública y política gubernamental. Es hora de entender que el concepto de lo público es más amplio y más complejo que el concepto de lo gubernamental. También en este campo la Convención Internacional constituye una verdadera divisoria de aguas, con los enfoques anteriores. Permítaseme definir a la Convención Internacional con una expresión fuerte como aquel instrumento político, jurídico y de desarrollo que condena a los gobiernos y a las sociedades a trabajar conjuntamente en favor de la infancia. En otras palabras, esto significa que las políticas públicas deben ser entendidas como una verdadera articulación de esfuerzos, donde cuanto mayor (cualitativa y cuantitativamente) sea la participación de la sociedad civil, más públicas serán las políticas para la infancia.

Al analizar las metas intermedias para 1995 y para el año 2000, queda entendido desde un principio que las mismas sólo pueden alcanzarse si se pone en práctica un enfoque sinérgico y multiestratégico.

En la región, la malnutrición crónica es general, y está asociada a casi el 68% de más de 665.000 muertes de niños menores de 5 años.

Una mejor planificación familiar y atención prenatal hacen parte de las estrategias destinadas a reducir la mortalidad materna y perinatal. Ambas estrategias reducirán sustancialmente la proporción de bebés con bajo peso al nacer y de aborto ilegal.

Igualmente, los efectos benéficos de la educación básica femenina y la disponibilidad de agua potable y de servicios de saneamiento ambiental, son factores decisivos para mejorar la condición actual de mujeres y niños.

En este contexto se inscriben las estrategias multisectoriales para alcanzar las metas de mitad de la década, respaldadas por el Comité de Coordinación Interagencial encargado del seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, compuesto por el BID, la OPS, el FNUAP, la AID de Estados Unidos, UNICEF, y el Banco Mundial.

Las metas intermedias para América Latina y el Caribe son las siguientes:

1. Eliminar el tétanos neonatal.
2. Reducir el número de muertes por sarampión en 95%, y los casos en 90%.

3. Aumentar la cobertura del PAI en menores de 1 año a 85% en 1995 y a 90% en 1996.
4. Certificar la erradicación de la poliomielitis.
5. Incrementar en 80% el uso de la TRO con alimentación en los niños menores de 5 años que sufran de diarrea, y aumentar la proporción de casos debidamente tratados a 50%.
6. Eliminar la distribución gratuita o subvencionada de sustitutos de la leche materna en todos los hospitales y servicios de maternidad hasta 1994, y conseguir que todos los hospitales que atiendan partos alcancen la condición de hospitales "Amigos del niño".
7. Yodar toda la sal para consumo en los países en donde el bocio sea un problema endémico de salud.
8. Eliminar virtualmente la deficiencia de vitamina A.
9. Reducir en 25% la razón de mortalidad materna.
10. Disminuir en 20% la mortalidad por infecciones respiratorias agudas.
11. Mejorar el acceso a la información necesaria y a los servicios de planificación familiar, con especial énfasis en menores de 19 años.

Será preciso prestar especial atención a aspectos tales como los embarazos de las adolescentes, los abortos provocados, la

drogadicción, la violencia familiar y las enfermedades transmitidas sexualmente, incluido el SIDA.

Pueden alcanzarse estas metas? De acuerdo con los Planes Nacionales de Acción y el análisis efectuado por UNICEF en la Región, la factibilidad de alcanzar las metas intermedias de salud, varía. Algunos países, entre los que se incluye Haití, merecen atención especial. La mayoría de los demás países tendrán que realizar mayores esfuerzos de los hasta aquí hechos, especialmente en relación con las metas de lucha contra la diarrea, la erradicación de las deficiencias de vitamina A y yodo, así como en planificación familiar y mortalidad en menores de 5 años.

Las principales metas educativas propuestas para la región:

1. Elevar el número de niños que puedan leer con comprensión, de 50% a 80%, y de los niños que terminen el 4o. grado, de 60% a 75%.
2. Reducir a la mitad los niveles actuales de repetición en el primero y segundo grado (de 40% a 20% y de 20% a 15%, respectivamente).
3. Reducir en 1/3 el analfabetismo absoluto entre las mujeres de los países seleccionados y en 10% del total, allí donde las tasas se encuentren entre 12% y 20%.

4. Mantener o mejorar la tasa actual de aumento de la cobertura en los programas de educación preescolar.

Pueden alcanzarse estas metas? Las niñas y niños tienen una posibilidad del 93% de ingresar a la escuela primaria en algún momento de sus vidas, en 27 de los 34 países de la región. Sólo Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Haití y el Nordeste del Brasil, tienen tasas de acceso por debajo del 80%.

La calidad de la educación primaria en toda la región amerita una atención urgente y prioritaria, pues sumada a las condiciones socioeconómicas de las familias de bajos ingresos, es una de las principales causas de las altas tasas de repetición que predominan actualmente en la región. En efecto, el 42% de todos los niños de primer grado están repitiendo, y se calcula que la enseñanza que se imparte a los repitentes cuesta aproximadamente US\$4.200 millones anuales.

Es preciso reconocer la necesidad de mejorar los sistemas educativos a través de un proceso de recuperación de la centralidad política de la escuela pública como eje fundamental para construcción de la ciudadanía de la infancia. Una escuela mejor precisa de un nuevo debate con nuevos actores que perciban con claridad el proceso educativo como elemento clave en la política general de desarrollo. El lugar de nuestros niños no puede ser otro que la escuela.

Las principales metas propuestas para abastecimiento de agua y saneamiento ambiental son:

1. Reducir en $1/4$ la brecha entre la población atendida y la población que carece de suministro de agua, o sea, una meta igual a la mundial.
2. Reducir en $1/6$ la brecha entre la población atendida y la población sin servicios sanitarios, o sea, una meta superior a la mundial.

Pueden alcanzarse estas metas? En vista de que de acuerdo con estas metas de mediano plazo, aproximadamente 68 millones más de personas lograrían acceso al agua potable y otros 66 millones dispondrían de servicios sanitarios, el costo total anual de US\$3.000 millones no parece tan exorbitante.

Las metas intermedias y aquellas para el año 2000 han asumido la forma de Planes Nacionales de Acción para la Infancia cuya real factibilidad social es necesario considerar.

La transformación de los actores sociales en sujetos con las aptitudes necesarias para que se conviertan en los agentes de su propio desarrollo, es un factor decisivo para el logro de una sociedad autónoma que se proyecta en función del factor humano.

Si bien un notable número de países de Latinoamérica y el Caribe han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, la ratificación en sí no significa que lo mismo se esté haciendo cumplir a cabalidad. Los Gobiernos y la maquinaria estatal necesitan reglamentar y definir las medidas prácticas para que la Convención Internacional se convierta en un instrumento efectivo para la protección de los derechos de la infancia.

De la misma manera, será preciso reformar y divulgar la legislación relativa a la mujer de una manera mucho más profunda de lo que se ha hecho hasta ahora.

La disposición relativa a los servicios en favor de la mujer ha avanzado mucho en su camino hacia el mejoramiento de las condiciones de vida, pero su condición en la sociedad sigue dependiendo de sesgos culturales profundamente arraigados y de limitaciones de orden institucional.

Por consiguiente, además del apoyo que se presta a las necesidades especiales de la mujer, y que se refleja en todas las esferas del trabajo de UNICEF, se deberán desplegar esfuerzos especiales encaminados a mejorar la situación de la mujer mediante las siguientes actividades:

1. Modificaciones a los Códigos de Familia, Laboral, Civil y Penal, enfocándose en los aspectos relacionados con la disparidades entre géneros.
2. Modificaciones a los textos de estudio con el fin de erradicar los estereotipos sexuales.
3. Enmiendas a la legislación en lo relacionado con las políticas sectoriales sobre educación, salud y vivienda.

Algo que surge como una nueva preocupación dentro de la región es la presunta falta de interés y participación de la juventud en los programas de desarrollo y en las instituciones democráticas. Con el fin de empezar a concebir a los adolescentes como recurso y no como problema, también será necesario una transformación cultural e institucional para la cual la difusión de la Convención sobre los Derechos del Niño es tan crucial, como lo es la movilización social, en el fomento de nuevas formas de expresión de la juventud.

Por su parte la niñez en situación de riesgo debe ser percibida ante todo como niños negados en sus derechos fundamentales en las áreas de educación y salud.

(BREVE PAUSA)

A medida que se introducen las medidas de reforma económica en la década de los 90, con el fin de poner bajo control las principales variables económicas, se está formando un consenso en el sentido de que es imposible sostener las reformas económicas y la estabilidad democrática a menos que se efectúe una inversión social significativa que haga frente al problema de la pobreza y de la distribución de los ingresos que en realidad constituye un eufemismo para mencionar el tema de la desigualdad. De esta manera, las dimensiones "social" y "humana" empezarán a ejercer influencia en el escenario político regional, abriendo paso a una politización cada vez mayor de los componentes "humanos" del desarrollo.

Esta politización positiva del desarrollo humano, en contraposición con el alineamiento fragmentado en partidos políticos, requiere una participación activa de la sociedad civil en general, que incluya a los trabajadores, al sector empresarial, a los comunicadores, a las Iglesias, etc. Las organizaciones internacionales y financieras también se han suscrito a este criterio.

El UNICEF cuenta con conseguir apoyo político y factibilidad financiera del más alto nivel para los PNA como expresiones concretas de las políticas de desarrollo social y humano. Por consiguiente, los procesos de movilización social y comunicación, la movilización de recursos financieros y técnicos, especialmente

del sector privado, y el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, son actividades estratégicas.

En este sentido, la reforma del Estado, junto con las reformas económicas y sociales, son consideradas como procesos que se apoyan mutuamente y que propiciarán la creación del medio político que conduzca al crecimiento con equidad. Será esencial que el Estado tenga entonces la capacidad de promover el consenso social y político que permita la formulación y la aplicación de nuevas políticas sociales. UNICEF debe tener en cuenta esas tendencias y estar preparado para desempeñar un papel activo en la estimulación del debate, planteando argumentos técnicos y mostrando otros modelos posibles en el terreno.

Además, los PNA deben formar parte de la reforma del Estado y estimularla más allá del período del mandato de cualquier gobierno en particular, apoyando así los procesos de descentralización y modernización. Las evaluaciones periódicas que están llevando a cabo los Gobiernos de la región con todos los socios comprometidos en la ejecución de los PNA, contribuirán notablemente a determinar los problemas y las soluciones relacionados con la factibilidad política, financiera e institucional de las metas.

Un factor importante que ha surgido en el transcurso de estos últimos años es que el "mercado político" destinado a promover la supervivencia y el desarrollo de la niñez no es exclusividad de

UNICEF. Si bien este hecho puede, felizmente, ser visto como la historia de un gran éxito ... actualmente tenemos, afortunadamente, competidores que rivalizan con nosotros en la búsqueda de recursos y atención prioritaria.

El resto del sistema de las Naciones Unidas y hasta cierto punto, las instituciones financieras internacionales, se encuentran actualmente firmemente alineadas con las instituciones locales, muchas de las cuales han revaluado sus mandatos. Para actuar en el terreno del desarrollo humano, las Instituciones de los Gobiernos Locales y las ONG necesitarán adaptar sus mandatos, estructuras y procedimientos para cumplir con este reto.

Para finalizar quisiera retomar nuevamente el análisis del significado de la Convención Internacional. Estamos convencidos que la Convención Internacional constituye una verdadera revolución copernicana en la historia de los derechos de la infancia. La Convención Internacional, ha hecho posible que las necesidades de la infancia comiencen a ser percibidas en términos de derechos. Este enfoque tiene y debe tener profundas consecuencias concretas. Como se sabe, prácticamente todos los países de la región no sólo han ratificado la Convención Internacional sino que además la han promulgado transformándola en ley nacional. A partir de este momento se ha creado una situación de dualidad jurídica en la medida en que la Convención Internacional resulta contradictoria -- por no decir antagónica-- con las viejas legislaciones basadas en

la doctrina de la situación irregular. En este sentido, los procesos de adecuación sustancial de la legislación nacional a la Convención Internacional, puede constituir una oportunidad única de movilización social en favor de los derechos de la infancia en la región.

El desafío de ser al mismo tiempo niño y sujeto de derechos está abierto en nuestra región.

Octubre 13, 1993
EGM/ir.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.25/93
19 octubre 1993
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

CONFERENCIAS MUNDIALES RELEVANTES PARA LA INFANCIA AMERICANA

(Presentado por la Delegación de Costa Rica)

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,

CONSIDERANDO:

Que en setiembre de 1994 se realizará en Egipto la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo;

Que en marzo de 1995 se llevará a efecto en Dinamarca la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social,

RESUELVE:

1. Exhortar a los gobiernos de los países americanos que participarán en estos eventos mundiales, que incorporen a la infancia como tema prioritario en estas reuniones,

2. Sugerir al Instituto Interamericano del Niño que siga de cerca el desarrollo de los preparativos para estas reuniones e informe oportunamente sobre el particular a su Consejo Directivo y a sus contactos en general.

CPN25.93E(3)

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS
October 18-21, 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.25/93
19 October 1993
Original: Spanish

RESOLUTION PROJECT

WORLD CONFERENCES RELEVANT TO AMERICAN CHILDHOOD

(Presented by the Delegation of Costa Rica)

XVII PAN AMERICAN CHILD CONFERENCE

CONSIDERING:

That in September 1994 there will be an International Conference on Population and Development in Egypt;

That in March 1995 the World Conference on Social Development will be held in Denmark,

RESOLVES:

1. To exhort the governments of the American countries that will participate in these global events, to incorporate childhood as a priority theme in these meetings.

2. To suggest to the Inter-American Children's Institute that it keep a close watch on the development of the preparations for these meetings and to inform opportunely on the details to its Directing Council and its contacts in general.

CPN25I.93(3)

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.26/93

19 October 1993

Original: Spanish

REPORT ON THE CREDENTIALS COMMISSION

The Credentials Commission was integrated by the Delegations of Chile, Guatemala and St. Kitts and Nevis, in the First Plenary Session in conformance with Article 49 of the Rules of Procedure for the Congress. The Commission met on October 19, 1993 and elected Dr. Oriana Zanzi, representative of Chile, as the President of the Commission.

The credentials of the delegations were examined by the respective member governments and all were found to be in order. The participating States members are: Argentina, Brazil, Canada, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Mexico, Nicaragua, Panama, Peru, St. Kitts and Nevis, the United States, Uruguay and Venezuela.

Immediately thereafter, the credentials of the representatives of the permanent observers were examined in the presence of the Organization of American States, which were found to be in order. They are: Belgium, France and Rumania.

In the same manner, they proceeded to examine the credentials corresponding to the organs and agencies of the inter-American system, the Inter-American Development Bank (IDB), the Inter-American Commission on Women (CIM), the Inter-American Human Rights Institute (IIDH), the Secretary General of the Organization of American States (SG/OEA), Inter-American Institute on Cooperation for Agriculture (IICA), Defense for Children International (DCI) and the International Labor Organization (ILO), and the United Nations International Children's Fund (UNICEF), the entities and regional and sub-regional inter-American governmental organisms, the United Nations, Specialized Organisms and agencies linked with the United Nations, other international organisms and special guests, which were found to be in order.

The names of all the participants in the present Congress appear in the document (CPN/doc.11 rev.1).

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.26/93

19 octubre 1993

Original: español

INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES

La Comisión de Credenciales fue integrada por las Delegaciones de Chile, Guatemala, y St. Kitts and Nevis, en la primera sesión plenaria y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento del Congreso. Se reunió el día 19 de octubre de 1993 y eligió Presidente de la Comisión al representante de Chile, la Dra. Oriana Zanzi.

Se examinaron las credenciales de las delegaciones expedidas por los respectivos gobiernos miembros, las que fueron encontradas en buena y debida forma. Estados miembros participantes son: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, St. Kitts and Nevis, United States, Uruguay, Venezuela.

Acto seguido se procedió a examinar las credenciales de los observadores permanentes ante la Organización de los Estados Americanos, las que fueron encontradas en buena y debida forma. Ellos son: Bélgica, Francia y Rumania.

En la misma forma, se procedió a examinar las credenciales correspondientes a los representantes de los órganos y organismos del sistema interamericano, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), la Secretaría General de Organización de Estados Americanos (SG/OEA), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y de entidades y organismos interamericanos gubernamentales de carácter regional y subregional, las Naciones Unidas, Organismos Especializados y agencias vinculadas con las Naciones Unidas, la Defensa de los Niños Internacional, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), otros organismos internacionales, e invitados especiales, las que fueron encontradas en buena y debida forma.

Los nombres de todos los participantes al presente Congreso aparecen en el documento (CPN/doc.11 rev. 1).

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.27/93
19 octubre 1993
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

EI INTERES SUPERIOR DEL NIÑO ES UN DERECHO HUMANO

(Presentado por la Delegación de Costa Rica)

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

1. Que las condiciones inhumanas en que viven millones de niños y niñas en latinoamérica, constituyen una clara violación de los derechos humanos.

2. Que su no participación de los beneficios sociales, económicos y culturales del desarrollo es un atentado contra la democracia, que impide la justicia social y niega toda equidad.

3. Que los derechos de los niños y las niñas se forman de los específicos que gozan y disfrutan, además de todos los derechos humanos proclamados, con la obligación de los Estados de respetarlos, vigilarlos y aplicarlos.

RESUELVE:

1. La asistencia de la infancia, su protección y el respeto de sus derechos deben incorporarse en la vida cotidiana de las legislaciones y las comunidades.

2. Que la protección especial hacia la niñez debe ser la guía para las medidas públicas y privadas de bienestar social, en los tribunales de justicia, por las autoridades administrativas y los cuerpos legislativos.

3. Que el interés superior debe configurarse y caracterizarse como un derecho humano individualizado y perteneciente en forma exclusiva a la niñez, como grupo social.

4. Que el interés superior de los niños es un derecho humano.

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

IIN

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.27/93

19 October 1993

Original: Spanish

PROJECT OF RESOLUTION

THE HIGHER INTEREST OF THE CHILD IS A HUMAN RIGHT

(Presented by the Delegation of Costa Rica)

THE SEVENTEENTH PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

WHEREAS:

The inhumane conditions in which millions of children live in Latin America, constitute a clear violation of human rights;

The non-participation of these children in social, economic and cultural benefits of development, is an attempt upon democracy, impeding social justice and equity;

In addition to all those human rights proclaimed, the rights of children are based on the specific rights that they enjoy, and the States have the obligation to respect and safeguard them,

RESOLVES:

1. That child care, child protection and the respect for the rights of children must be part of daily community-living and legislations.

2. That the specific protection of children must guide public and private social welfare measures, taken in courts, administrative authorities and legislative bodies.

3. That the higher interest of the child should be made up and singled out as an individual human right, exclusively pertaining to children as a social group.

4. The higher interest of the child is a human right.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.28/93

19 octubre 1993

Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

UNION DE FUERZAS Y VOLUNTADES PARA LA ATENCION DE LA NIÑEZ

(Presentado por la Delegación de Costa Rica)

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

Que los programas asistenciales masivos, que tienen como escenario asilos con numerosas poblaciones infantiles, causan más daños que beneficios.

Que el tratamiento de la niñez es un asunto más profundo que brindar techo, abrigo y pan.

Que la atención de los niños no puede ni debe ser aislada de la comunidad y de la familia, sino por el contrario, individualizada e integrada a la estructura familiar.

Que debe existir una red diversificada de servicios alternativos para buscar la modalidad que se ajuste a cada caso concreto.

RESUELVE:

1. Que para la atención de la infancia la solución está en la unión de fuerzas y voluntades de los gobiernos, las instituciones y las comunidades, unidos al fortalecimiento familiar y a la participación de la sociedad civil, para que los niños y las niñas puedan vivir una vida normal.

2. Que los sistemas masivos asistenciales deben ser erradicados y cambiados a una atención integral individualizada con similitud y sabor a hogar.

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.28/93

19 October 1993

Original: Spanish

PROJECT OF RESOLUTION

TO JOIN FORCES AND EFFORTS TO ATTEND CHILDHOOD

(Presented by the Delegation of Costa Rica)

THE SEVENTEENTH PAN AMERICAN CHILD CONGRESS,

CONSIDERING:

That massive assisting programs that have as a setting asylums with large children populations do more harm than good;

That helping the children is something more than offering a shelter, clothing and food;

That children care cannot and must not be isolated from the community and from the family but on the contrary it must pay individual attention and must be integrated to the family; and

That there must exist a varied network of alternative services in which to seek the type that adjusts to each particular case,

RESOLVES:

1. That for childcare the solution lies in the joint efforts of governments, institutions and communities together with the strengthening of the family and of the participation of civil society, so that children can lead a normal life,

2. That massive assistance systems must be eliminated and substituted by an individual and whole attention as close as it can be to a family,

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

PAN AMERICAN CHILD CONGRESS



XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.30/93

19 october 1993

Original: Spanish

I I N

PROJECT OF RESOLUTION

Children's Rights and National Legislations

(Presented by the Delegation of Chile)

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

CONSIDERING:

That the International Convention on Children's Rights has been incorporated by many of the Member States by their Internal Legal Systems;

That, despite the previous, there are in some cases contradictions between national legislations and the rights consecrated in the Convention;

That, as a consequence, so that the norms of the convention be effectively applied by the Powers of the State, at the time that they adopt their decisions, a formal adequacy is required for the internal legislations of the Convention;

That, on the other hand, for the effective application of the superior interest of the child, an expressed consecration is required in the internal legislations, with constitutional status,

RESOLVES:

1. To recommend to the Member States, the study of the legal reforms to introduce into the internal legislations, to make them adequate for the Convention, through legal modifications that are pertinent,

2. To recommend to the Member States that the relative legislation for Childhood and Adolescence be united into one normative body, in a manner already adopted in some countries in the region,

3. To recommend the consecration, with constitutional status for the principle of the superior interest of the child, to transform it in this way, in the fundamental orienting criteria for all administrative, judicial, political and legislative decisions adopted by these organs in relation with childhood,



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.30/93
19 octubre 1993
Original: Español

PROYECTO DE RESOLUCION

Derechos del Niño y Legislaciones Nacionales

(Presentado por la Delegación de Chile)

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

Que, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño ha sido incorporada por muchos de los Estados miembros a sus Ordenamientos Jurídicos Internos;

Que, no obstante lo anterior, existe en algunos casos contradicción entre las legislaciones nacionales y los derechos consagrados en la Convención;

Que, en consecuencia, para que las normas de la Convención sean efectivamente aplicadas por los Poderes del Estado, al tiempo de adoptar sus decisiones, se requiere de una adecuación formal de las legislaciones internas a la Convención;

Que, por otra parte, para la aplicación eficaz del Principio del interés superior del niño, se requiere de su expresa consagración en las legislaciones internas, con rango constitucional,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Estados miembros, el estudio de las reformas legales a introducirse en las legislaciones internas, para adecuarlas a la Convención, mediante las modificaciones legales que fueren pertinentes,

2. Recomendar a los Estados miembros que la legislación relativa a Infancia y Adolescencia sea reunida en un sólo cuerpo normativo, de la forma en que ya lo han hecho algunos países de la región.

3. Recomendar la consagración, con rango constitucional del principio del interés superior del niño, para transformarlo de ese modo, en el criterio orientador fundamental para todas las decisiones administrativas judiciales, políticas y legislativas, adoptadas por estos órganos en relación con la Infancia.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.31/93

19 octubre 1993

Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

POLITICAS SOCIALES E INSTITUCIONALIDAD PARA LA INFANCIA

(Presentado por la Delegación de Chile)

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO:

CONSIDERANDO:

Que la acción desarrollada por los Estados en favor de los grupos vulnerables, entre los que se cuenta la infancia, tiene un profundo impacto en la calidad de vida de éstos;

Que diversos han sido los enfoques estatales para el desarrollo de políticas públicas en favor de estos grupos;

Que, por otra parte, el desarrollo de políticas públicas hacia la infancia debe desarrollarse preferentemente por las instituciones encargadas del bienestar social de la población, especialmente en el ámbito local;

Que la Convención sobre los Derechos del Niño contiene un catálogo de derechos sociales, comunes a todas las personas menores de dieciocho años;

Que para que éstas puedan gozar adecuadamente de esos derechos, se requiere que la acción estatal desarrollada a través de las políticas públicas se inserte en las políticas generales de desarrollo social,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Estados miembros, la adopción de todas las medidas administrativas, políticas y legales, necesarias para la cabal incorporación de las políticas generales desarrolladas para mejorar la calidad de vida de la población.

2. Recomendar la revisión de los marcos institucionales encargados del desarrollo de política social en favor de la infancia, de manera de radicar la preocupación del sector público por la infancia en las instituciones encargadas de la implementación de las políticas generales de desarrollo nacional.

3. Recomendar la definición del espacio local como ámbito preferencial del desarrollo de políticas públicas, concebido como un espacio integrador de dichas políticas, contando preferentemente, con la participación de las organizaciones representativas de la comunidad.

4. Recomendar que la intervención estatal en favor de la infancia, se inserte en el ámbito familiar y comunitario interviniendo directamente sólo en ausencia de estos últimos.

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/31/93

20 October 1993

Original: spanish

DRAFT RESOLUTION

SOCIAL POLICIES AND CHILD INSTITUTIONALIZATION

(Presented by the Delegation of Chile)

THE SEVENTEENTH PAN AMERICAN CHILD CONGRESS:

WHEREAS:

The actions implemented by the States for the benefit of vulnerable groups, such as the children, have a strong impact on their quality of life,

The approaches of the States in the development of public policies on behalf of these groups have been varied,

In addition, the development of public policies for the benefit of childhood must be undertaken preferably by the institutions responsible for the social well-being of the population, particularly in the local realm,

The Convention on the Rights of the Child includes a catalogue of social rights that are common to all persons under the age of eighteen,

In order to ensure that these persons shall enjoy such rights adequately, it is necessary that state action developed through public policies become a part of the overall social development policies,

HEREBY RESOLVES:

1. To recommend to the Member States that they adopt all the administrative, political and legal measures required for the appropriate incorporation of public policies aimed at the well-being of childhood into the framework of the overall policies developed to improve the quality of life of the population.

2. To recommend that the institutional frameworks for the development of social policy on behalf of childhood be reviewed, to ensure that the public sector concentrate its interest in childhood within the institutions responsible for implementation of the overall national development policies.

3. To recommend that the local realm be both, defined as the ideal grounds for the development of public policies, and conceived as the integrating space for such policies, to which end the participation of community-based organizations must be especially counted upon.

4. To recommend that the participation of the State on behalf of childhood be circumscribed to the realms of the family

- 3 -

and the community, such participation being of a direct nature only in the absence of the latter.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.32/93

19 octubre 1993

Original: español

SINTESIS DE LA EXPOSICION DE LA DRA. EUGENIA ZAMORA DIRECTORA GENERAL DEL IIN

PRIMERA SESION PLENARIA

SINTESIS DE LA EXPOSICION DE LA DRA. EUGENIA ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DEL IIN

PRIMERA SESION PLENARIA

La Dra. Eugenia Zamora intervino con un análisis general del Congreso Panamericano del Niño y su significado general del Congreso Panamericano del Niño y su significado en las circunstancias actuales. Refiriéndose al origen de los congresos a principios del siglo, la gestión del eminente pediatra uruguayo, el Dr. Morquio, para su logro y el carácter de organismo público internacional que simultáneamente fue creado por una ley en Uruguay.

Paralelo a la realización de los congresos, relacionó el mandato del IIN y su evolución cronológica vista a partir de los temas de preeminencia que han definido su labor a lo largo del siglo, comenzando por la pediatría social, los asuntos jurídicos relativos a la niñez, la educación especial y preescolar, la prevención de la farmacodepende destacó la importancia

de la investigación sobre el tema que llevó al IIN a iniciar el PROINFBI, comentando su evolución a partir de las primeras etapas de investigación, la labor realizada y el apoyo institucional recibido al ser definido como tema central de este Congreso por el Consejo Directivo en su 69ª Reunión realizada en Honduras y reiterado en su 70ª Reunión efectuada en Uruguay.

En este proceso quedaron definidas tres etapas referidas al logro inicial de conseguir un apoyo político, institucional y financiero para su ejecución y la red de investigación iniciada en siete países de la región, con un estudio comparativo sobre la evolución de los sistemas de bienestar infantil. En 1993 Chile ha terminado su investigación, con lo cual se espera tener una referencia metodológica para el desarrollo de la misma en los demás países. Una tercera etapa plantea, para los años 90, la creación de un curso interamericano de capacitación para analistas de políticas sociales de infancia.

De igual manera, la Dra. Zamora se refirió a la evolución histórica del concepto de bienestar infantil en los últimos dos siglos pasando de la caridad de inspiración religiosa al surgimiento y consolidación de los sistemas de bienestar y el establecimiento de nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad civil para abordar la problemática. Hizo referencia a una nueva concepción de los sistemas de bienestar infantil, respaldada en la legislación y la reestructuración administrativa en respuesta a la situación política y social de los países, tal el caso de España, México, Chile, Venezuela y Brasil. A diferencia de estos países, comentó la forma de abordar el problema por parte del bloque de países anglosajones con importantes diferencias por sus características culturales.

Finalmente, expresó que el Congreso debe replantearse el concepto de identidad y cultura en relación con el niño, desde diferentes ángulos, como se propone en los temas de trabajo a saber:

- a. El Estado y los sistemas de bienestar infantil, su evolución y formas de abordar el problema, haciendo referencia a la Convención de los D.D.H.H. de los niños y de las niñas. Anotó acá la experiencia del IIN en asuntos de legislación del menor y su preocupación por el tema de la edad de imputabilidad del menor que no fue claramente establecido en dicha Convención.
- b. La relación del Estado y la sociedad civil, así como la forma de participación de las ONG y el compromiso de la comunidad, en general, para garantizar el bienestar del niño.
- c. Las políticas sociales para la infancia, canalizadas por las nuevas formas de participación, descentralización y municipalización de los programas de bienestar infantil, y
- d. Estado, niñez e identidad cultural, sobre la cual expresó la necesidad de tener presente el espíritu de la Convención de los D.D.H.H. de los niños y niñas en busca de una actitud abierta de la sociedad para la apropiación de una cultura de la infancia.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.35/93

19 octubre 1993

Original: español

CONFERENCIA DEL DR. ALEJANDRO CUSSIANOVICH DE LA RED
LATINOAMERICANA PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA CON EL TEMA:
"EL ESTADO Y LOS NIÑOS"

CONFERENCIA DEL DR. ALEJANDRO CUSSIANOVICH DE LA RED
LATINOAMERICANA PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA CON EL TEMA:
"EL ESTADO Y LOS NIÑOS"

Hablar de los niños en nuestra región es para nosotros hacer siempre un discurso político. Político en el sentido de que es un discurso público que afecta lo público, es renunciar no aceptar de que el discurso sobre infancia sea un discurso privatizado y privatizante en sus implicantes; y el tema de hoy que es "El Estado y los Niños" refuerza esta dimensión política de toda intervención teórica y práctica que queremos hacer con la infancia en nuestra región. Esta dimensión en la historia que fue a veces recordada, negada y hasta satanizada, hoy nos toca recuperarla como una dimensión para poder dar a los niños de la región el papel que la Convención misma les quiere asignar como actores sociales.

Pero cómo podemos hablar nosotros en el seno de este Congreso sobre la infancia, haciendo desde cierto pesimismo social o hacerlo desde cierto desencanto personal o de ciertas frustraciones colectivas, resultado de tantos procesos a veces interrumpidos en la región. Nosotros creemos que no es posible hacer un discurso sobre los niños que no incorpore una dimensión de credibilidad y de entusiasmo por lo que ellos son. Significa esto que no lo podemos hacer desde la negación de los proyectos históricos, de los proyectos sociales. Que no podemos nosotros abordar el tema de la infancia desde la negación de la vigencia de las utopías, y de la necesidad de repensar ideologías que respondan a un proyecto más humano. Por eso que el discurso sobre los niños es para nosotros siempre un discurso con una profunda dimensión utópica, precisamente porque debe ser un discurso, de lo concreto real y de lo concreto abstracto. Discurso utópico que se quiere alternativo a todo pragmatismo cortoplacista a cierto cinismo social que todavía podría acechar. En otras palabras hablar en un congreso sobre problemas de la infancia nos lleva a reconocer que nuestros diagnósticos, no pueden ser ganados por visiones patologístas de la situación de la infancia, como la única expresión de lo que ellos son en la región. Pero en la región hablar de los niños y en particular hacerlo pensando en los niños de los sectores populares constituye para nosotros el corazón de un discurso ético. Es decir, referirnos a aquellos niños que levantan las preguntas centrales hoy a nuestras sociedades, a nuestros estados y la dimensión ética de todo discurso sobre infancia, es justamente la negación a seguir con discursos de carácter pesimista a las necesidades cruciales por las que pasan nuestros niños.

Por ello, este Congreso me parece que reviste una importancia histórica pues a través de los sistemas de bienestar infantil deberán plasmarse las herramientas que respondan en lo concreto a estas dimensiones. De los resultados de este Congreso se espera

fundamentalmente que la cuestión de la infancia, como la cuestión social de fin de siglo en la región pueda hacer que esta no sea una década desperdiciada. Nunca hemos tenido quizás tantas posibilidades en el sentimiento colectivo sobre la infancia y en la voluntad colectiva por hacer algo por los niños. Yo agregaría en la voluntad de hacer algo transformador por los niños de nuestra región con voluntad política. Si no lo hacemos, ésta también será una década desperdiciada para el futuro de la región. La suma abrumadora de programas sociales de atención a los niños que pueden emerger y crecer en la región no obligatoriamente son una respuesta con aliento estratégico a los problemas y los desafíos que nos plantea. Este Congreso pretende contribuir a que haya aliento estratégico en las respuestas a esas necesidades.

Mi reflexión quisiera articularse en cinco puntos centrales. El primero es la Convención paradigma de una nueva relación entre el Estado y los niños. La Convención representa un punto clave en la voluntad de los Estados a nivel internacional por comprometerse con la infancia. Pero la novedad no radica allí; la novedad es hacer esto con la explícita adopción de las concepciones, la intencionalidad y los paradigmas explícitos y subyacentes, en el texto y en el espíritu de la Convención. La Convención y la Cumbre Mundial representan un acontecimiento que establece una nueva relación entre el Estado y los niños. No estamos aquí para hacer un balance crítico de la Convención, ni para echarle incienso, ni para tirarle barro, sino para tratar como en la política del limonero que le saca todo lo que puede al limón, así poder aprovechar al máximo lo que este evento histórico que es la Convención representa para las posibilidades del Continente y de la región del Caribe. Yo creo que hay como tres elementos importantes en la Convención que nos permiten pensar que establecen un paradigma nuevo para la relación entre el estado y los niños.

Los estados firmantes y confirmantes han asumido un hecho jurídico; han positivizado una intención, y tienen la obligación de constitucionalizarla, el carácter vinculante de la Convención significa entonces que hay un nuevo espacio creado para esta relación entre los niños y el estado. Este es el factor fundamental que imprime carácter político a la relación de los niños con el Estado y del Estado con los niños. La mediación de este documento y de esta Convención de carácter vinculante, más específicamente de la concepción de niño como sujeto de derechos implica que solo puede ser tal si éste es concebido como sujeto en la sociedad. No puede ser sujeto ante la Ley quien en el tejido social no es también considerado como actor social, por eso que lo niños son parte de la sociedad de hecho. No se trata entonces de integrarlos a la sociedad; ellos son estructuralmente parte de nuestra sociedad lo son socialmente aunque hoy en forma quizás algo recortada. El Estado entonces no está tratando con un proyecto de gente, no esta tratando con futuro ciudadanos, con mascotas de ser

humano. Para que esto quede claro, tenemos que salir, entonces; de todo para individualizar al niño y considerar la infancia en la región como un fenómeno social, aspecto este último que no emerge tan claramente del texto mismo de la Convención.

Esto que podría ser una debilidad es lo que abre sin embargo, la posibilidad a que la práctica cotidiana con niños siga abordando desde el Estado y desde las organizaciones no gubernamentales, a los niños como un colectivo social y no como un colectivo privado como un colectivo individualizado. Abre así entonces la Convención a la sociedad y le da al Estado el desafío de elaborar políticas sociales desde y para estos nuevos paradigmas marcados por la Convención. El reajuste de las políticas sociales es hoy tanto más urgente e indispensable. por cuanto en el marco de los ajustes económicos la mayoría de nuestros países en la región ha sacrificado a un altísimo costo humano y social mucha de sus reivindicaciones sociales. La privatización vale decir una cierta claudicación del Estado en su función como estado social en la región, no puede todavía mostrar los éxitos que la hagan creíble como una respuesta a las necesidades acusantes de la Infancia. La Convención entonces es el marco fundamental para repensar un paradigma nuevo de relación entre el Estado y los niños. Pero también la relación del Estado y de la Infancia tiene algunos resabios del paradigma proteccionista.

La crisis global que sacude nuestros países, sus economías, sus políticas sociales, el orden social en general ha evidenciado los límites de un Estado de bienestar en condiciones de sobrevivencia y de pobreza histórica. Si bien hay graves limitaciones económicas financieras para que el Estado cumpla con políticas sociales que satisfagan estas necesidades lo real es en general que los Gobiernos sigan en su función social frente a la infancia marcados todavía por paradigmas conceptuales y prácticos que se apoyan más en la protección que en la promoción.

La protección legal, quien la podía negar como una necesidad, quién de nosotros en su sano juicio podría negar que esto es necesario, pero una protección reconocida en un texto jurídico se proyecta como una cultura en lo social, en lo familiar, en lo pedagógico, en la escuela, con ciertos aires de proteccionismo que no coinciden con el espíritu de la Convención. El objetivo final no es el horizonte de la protección, sino el de la promoción de todas las potencialidades que tienen nuestros niños, y proteger el interior de un paradigma de promoción no solo se justifica sino que encuentra el eje que lo puede articular.

El Estado es el primer interesado en forjar todo aquello que pueda permitir la promoción de nuestros niños como actores sociales. Pero hay un nuevo paradigma que me parece importante para redefinir la relación entre el Estado y los niños. Y entonces,

podríamos cambiar el título de la exposición, y decir la relación que tienen los niños con el Estado. Este paradigma, es el paradigma del protagonismo de los niños, para repensar su relación con el Estado.

La Convención ha levantado, como se ha recordado aquí desde el primer día con tanto énfasis, el paradigma del niño como sujeto de derechos. Y por ello sujeto de opinión, con derecho a opinión y con derecho a asociación. Ni la palabra, ni las expresiones de organización del niño hoy podrían seguir siendo tomadas como minusválidas en las relación entre el Estado y los niños. Pero una cosa es establecer una categoría jurídica como sujeto de derechos y otra cosa es el de venir sujeto social en el tejido político, en el tejido cultural, en el tejido económico, en el tejido social de nuestros países. Esto implica algo más que el reconocimiento jurídico, se trata entonces aquí de emerger desde una situación todavía de exclusión en lo económico, en lo social y en lo político, emerger como actores sociales en la relación con el Estado.

El protagonismo no lo estamos inventando los que trabajamos con niños, el protagonismo de los niños es histórico. Hoy sin embargo, tiene que pasarse de un protagonismo espontaneo a un protagonismo más organizado, a un protagonismo con intencionalidad de construir una red social, pero si no hay una concepción de la infancia como fenómeno social, nosotros podemos suprimir el discurso sobre el protagonismo de los niños, en una concepción liberal, es decir, en aquella que propugna la promoción del individuo, en aquella que basa la autonomía y la libertad y muchas veces el protagonismo sólo como promoción individual. Por esta vía, por esta concepción más bien liberal de lo que es el protagonismo nosotros corremos el riesgo de que jamás el Estado pueda tener como interlocutor valido a los niños de nuestra región, sólo como un colectivo social como una clase de edad, como un fenómeno social, será posible que los Estados encuentren a los largo de los años que siguen a los niños de nuestra región como válidos interlocutores. Mientras tanto seguiremos siendo los adultos y las formas organizadas e institucionalizadas los que seguiremos representando la palabra y la voz, el pensamiento y el espíritu de los niños de nuestro Continente de nuestra región Centroamericana y Caribeña. Por eso es que el paradigma del protagonismo no replantea la relación Sociedad, Estado, Niños, Niñas, Estado. Nos replantea la necesidad de revisar las representaciones sociales que tenemos vigentes todavía sobre la infancia. El sistema simbólico que legítima y regula la relación entre los niños y la sociedad, entre los niños y la familia, entre los niños y la escuela, entre los niños y los profesionales, entre los niños y los servicios que oferta el Estado, que oferta la sociedad. En otras palabras, el paradigma del protagonismo de los niños como nuevo eje articulante de su relación con el Estado es un problema de poder y de

democracia, es un problema que nos lleva a repensar qué significa el compartir en condiciones de interlocutor válido el poder desde una perspectiva democrática. Por eso es que, este paradigma para nosotros del protagonismo de los niños que está presente en la Convención significa que hay que superar una doctrina del control social con una doctrina que se inspire en el rol social de los niños en su sociedad y en sus países. Es también redefinir la doctrina de la integración social por aquella más bien del reconocimiento de la presencia de los niños en su papel en el interior de nuestras sociedades. Redefinir asimismo la categoría de construcción jerárquica etaria, porque las edades han servido para discriminar y las edades son edades culturales también, no son solamente un dato biológico. Esto significa para nosotros tener entonces que repensar el rol que juegan los niños en nuestras sociedades, profundizar asimismo el paradigma de la participación, porque una participación en los proyectos diseñados sólo por el mundo adulto es una participación sin protagonismo y es una participación que en el fondo es la ejecución de aquello que nosotros hayamos pensado o decidido en su lugar.

Pero esto implica además, en repensar el paradigma de la protección como un paradigma que tiene que ir de la mano con la promoción integral de nuestros niños. Y al interior de este papel, yo diría, del protagonismo de los niños frente al Estado, quisiera destacar una porción emblemática de la Infancia en el Continente, y en el Caribe como son los niños trabajadores y las niñas que trabajan, en la relación Estado-Niñez, Niños-Estado. Consideramos que este sector juega un papel fundamental porque ellos representan la posibilidad de repensar el orden económico internacional, porque el trabajo infantil está ligado a los problemas de la organización de la economía en el mundo. Y esta no es herencia sólo de los países pobres. Esta es también hoy herencia en los países del norte, en los llamados países industrializados. Por eso esta porción de la infancia emblemática nos coloca también ante el tema de la división, hoy internacional del trabajo, en un momento en que el capital domina al trabajo y al trabajador, en un momento en que hemos pervertido al trabajo y a la cultura del trabajo.

La cuestión de los niños y niñas que trabajan en el continente; si bien, sigue marcada por la pobreza, por el mercado, por el desarrollo, por la producción; hoy encuentran un eje nuevo que es un eje cultural, en efecto. Los niños que trabajan levantan a la sociedad y al Estado una pregunta sobre las políticas económicas, levantan una pregunta sobre la distribución de los bienes que hay en el país, levantan y cuestionan no solamente una situación de pobreza, sino el porqué de la pobreza. Estos niños y estas niñas adolescentes nos permiten revisar ciertos axiomas con los que todavía nos movemos, viendo el trabajo como un factor reproductor de la pobreza. De aquí los compañeros brasileiros han hecho algunos estudios sumamente interesantes para demostrar que no

es el trabajo infantil el factor reproductor intergeneracional de la pobreza. O el axioma de que el trabajo de los niños les niega su infancia, cuál infancia? la que nosotros hemos diseñado; o que el trabajo por ser compulsivo les quita autonomía y protagonismo social significativo, o que el trabajo de hoy, prematuro y precoz, prepara el desempleo de mañana; o quizás que el trabajo es la causa del mal rendimiento escolar.

La experiencia nos dice que esto no es tan cierto, como decíamos con los señores de la OIT hace poco en Ginebra. Una cosa es abolir la explotación del trabajo y otra cosa es abolir el trabajo como un derecho de todo ciudadano, inclusive del niño. En este sentido, me parece fundamental que nosotros podamos ver como hay profundas modificaciones en esta cultura del trabajo, donde los niños y adolescentes emergen como sujetos económicos, pero lo fundamental no está ahí; lo fundamental es que en esta relación entre el niño y el Estado y en particular lo específico de los niños que trabajan; este paradigma nos coloca ante la posibilidad de la construcción de una identidad social de los niños, de un sentido de pertenencia social, de un sentido y la construcción de una autoestima colectiva social capaz de sentirse sujetos en la sociedad y ante el Estado que los protege y cobija.

Es que acaso las crisis de nuestros Estados no son también crisis de identidad, acaso no son una crisis de identidad nacional, acaso no son crisis de nuestros proyectos nacionales? Los niños quieren como actores sociales organizados, no solamente ser parte de un tejido superficial social sino que quieren ser constructores de su propia identidad y contribuir a la identidad de cada uno de sus países y de sus Estados.

Desde este paradigma entonces del protagonismo, los niños, y muy en particular las niñas y niños que trabajan, pueden contribuir, a que el Estado y la sociedad no reproduzcan un paternalismo posmoderno y sin caer en la ingenuidad de atribuir a los espontáneo capacidad transformadora. Los niños y muy particularmente aquellos que trabajan, pueden contribuir al proceso emergente de una nueva cultura de la infancia en la región; como un elemento para repensar una nueva cultura de lo social y lo político.

Por ello, hay tres elementos que aportan los niños. Una recuperación y una profundización del sentimiento de humanidad, tan importante en esta coyuntura para los ojos. Ellos contribuyen en una nueva cultura de la infancia a construir un sentido de lo real concreto sin que esto se de al precio de la renuncia de lo real proyectivo. Es decir, el futuro no visto todavía como un adultocentrismo, porque cuando decimos que los niños son el futuro también estamos pensando en nosotros, sino el futuro como aquello que ellos encarnan hoy como presente. Más los niños nos permiten

levantar otra dimensión importante en la cultura de la infancia y es subrayar la fuerza social de lo lúdico y de lo simbólico. Pero nada a priori está predestinado y los niños solo podrán ir siendo sujetos actores políticos, sociales, económicos, como resultado de una propuesta, de un proyecto, de una práctica apasionada, continua permanente, profesionalmente calificada.

Sin una intervención de esta naturaleza nadie puede garantizar espontáneamente las circunstancias que hoy nosotros logremos para que nuestros niños, en particular aquellos que más sufren en forma acumulativa en sus carnes y en sus huesos las expresiones de la pobreza, no sólo económica sino de las otras formas de pobreza, puedan ser actores con capacidad de imprimir nueva vida y nueva sangre a nuestras sociedades.

Mi cuarto punto quisiera dar importancia a los movimientos sociales en favor de los niños, y a los de los mismos niños con la importancia de la representatividad y de la mediación de éstos ante el Estado, en la relación entre el Estado y los niños, entre los niños y sus estados. La emergencia en el continente y en el Caribe de movimientos sociales en favor de los niños constituye un signo de los tiempos importantísimo, constituye uno de los resultados más extraordinarios. En mi opinión, los niños y las niñas, ellos mismos, organizándose, representan junto con estos movimientos sociales el hecho mayor de las últimas décadas en relación con la infancia. Ni la Convención, ni la Cumbre Mundial, ni las legislaciones nacionales postconvención se pueden explicar al margen de la dinámica social de estos movimientos, al margen de la contribución de tantas comunidades y organizaciones a lo largo y ancho de todos nuestros países, a lo largo de tantas luchas de colegios profesionales, a lo largo de tantos esfuerzos de la sociedad científica, a lo largo de tanto dar de los organismos de derechos humanos, a lo largo de tanto tragar de los organismos internacionales de la infancia.

Las leyes, las convenciones, o las cumbres mundiales no han caído del cielo, son ellas también el resultado del trabajo de largos años y de largos sacrificios de tantas otras generaciones que nos han precedido a los que aquí hoy estamos sentados hablando de la infancia en la región.

En la región, cómo podemos nosotros desligar los avances en la conciencia en el sentimiento, en la concertación política por los niños de los movimientos populares, de los movimientos sociales, de los movimientos de mujeres en cada uno de nuestros países, de los movimientos y las organizaciones de pobladores en nuestros países. Es cierto, parece un poco idealista y utópico. Yo quisiera que pensáramos cuántos años le tomó a la mujer del pueblo conquistar el sitio que hoy tiene en el continente. Cuánto tiempo les tomó a los campesinos para organizarse y para poderse hacer valer, cuánto

tiempo les ha tomado a las poblaciones marginales el poder tener una presencia calificada y ser interlocutores ante los estados y organismos internacionales.

Los niños tendrán que hacer su recorrido y para eso estamos, para contribuir a ese proceso. Pero hay germinalmente una importante novedad, en la década con la que se cierra este siglo, en la región hay una novedad que marca una diferencia sustantiva, en mi opinión, con el fenómeno de los niños del siglo pasado en los países hoy industrializados. Y es que la organización emergente de niñas y niños en el continente constituye una buena nueva esperanzadora para poder repensar la relación entre el Estado y los niños, niños y el Estado. Cómo hablar de un sujeto de derecho sin que este pueda tener niveles de representatividad como interlocutor. Tanto en el tejido social como en el Estado, tanto en la sociedad civil como en la sociedad política, aquí creo yo, radica el desafío mayor para que los niños ejerzan su vocación ciudadana para que puedan ejercer el rol social al que la Convención los ha convocado para que puedan tener realmente una participación, que no sea una ficción pedagógica de laboratorio, sino que tenga incidencia en la vida y en las decisiones de nuestros pueblos.

Esta relación entre Estado-Sociedad y los niños, constituye un desafío para la sociedad y no sólo para el Estado, porque enmarcar el protagonismo de los niños no es desplazar la función que tenemos los adultos. No es renunciar y capitular ante nuestra responsabilidad. Lo que sabemos, lo que hemos aprendido, lo que la experiencia nos ha permitido acumular, tenemos la responsabilidad de confrontarlo y de plantearlo precisamente cuando afirmamos que los niños deben crecer en su protagonismo. Renunciar a esto es mutilar la posibilidad de que devengan realmente actores protagónicos sin renunciar a sus propias condiciones de niños. Por eso, que aquí sabemos que los que trabajamos con chicos y chicas los que acompañamos sus procesos organizativos no los engañamos, conocemos lo complejo, lo conflictivo, lo delicado de estos procesos, porque si los pobres en general, todavía son vistos como peligrosos, los pobres organizados tienden a ser vistos como subversivos muchas veces. La organización no es un fin, la organización es apenas una herramienta para una estrategia de promoción de nuestros niños, para una estrategia de participación real, para una estrategia de auténtica protección. Ahí es donde se podrá construir una matriz capaz de dar identidad social y de permitir entonces que una intervención profesional pueda ayudar a que esto así sea.

Estos movimientos a favor entonces, de los niños, estos movimientos de los mismos niños que son todavía una semilla muy pequeña, muy débil, que fácilmente la podríamos ahogar e impedir que fructifique; esto sin embargo, puede ser una posibilidad para

establecer una hermenéutica práctica de aquello que aquí la Dra. Alfonsina Camacho de Chavarría señaló el primer día: el interés superior de los niños como un auténtico derecho.

Pero del niño entendido como fenómeno social, no el niño entendido como individuo solamente, sino fundamentalmente una perspectiva de colectivo social es de sumo interés superior, es un derecho, pero es además siempre coincidente con el interés del conjunto de la sociedad y del Estado, porque superior quiere decir esto, quiere decir que no puede ser la mezquindad de cualquier interés, que no puede tolerarse con la mezquindad o con los intereses subalternos que puedan estar por detrás de quienes no siempre sacan la cara ni por su propio país ni por los intereses de sus mayorías. Interés superior significa exactamente eso, es capaz de ir mucho más allá, es decir, que está preñado de una vocación universal, que está preñado de la posibilidad de repensar o partir de este interés superior a aquello que es la propuesta de una nación, aquello que es repensar el proyecto nacional, el proyecto de humanidad, el proyecto de qué es ser un humano sobre esta tierra. Por eso el interés superior es un criterio que si bien jurídicamente habrá que precisarlo, como bien lo anotó la Dra. Zamora, establece un eje nuevo para pensar una cultura de la infancia para repensar, yo diría, la posibilidad de una dimensión política, pública, acciológica de los niños en nuestro continente.

Yo cierro mi ya larga intervención, con algunos criterios para potenciar la relación entre Estado-niño, niño-Estado. Simplemente las enumero.

Las acciones de carácter social no pueden reducirse a sus aspectos meramente técnicos, sin menoscabo de la consistencia profesional, de la eficiencia, de la calidad en el ámbito de lo social. Este tiene que ser algo más que sus simples. Es decir, detrás de toda acción social, nos preocupa qué relaciones humanas crea lo que ... y favorece, qué capacidad tiene de movilizar nuevas formas de relación humana, y los niños son particularmente sensibles a esta dimensión en todo servicio que se le preste.

Segundo, de una cultura burocrática a la renovación de un espíritu de servicio. La mentalidad burocrática no es propiedad privada de los funcionarios del Estado, también tiñe las entidades privadas y las ONGs muchas veces, también las organizaciones de base y las organizaciones gremiales, pero es importante destacar el espíritu de servicio con el cual toda acción social es válida para los niños.

Tercero, el criterio de la interrupción y la improvisación al de la continuidad con profesionalidad. Los sectores populares sufren a diario la inestabilidad de nuestros programas, su permanente inseguridad y esto crea o favorece una actitud de

pasividad, de utilización a la criolla, como solemos decir, además de una cierta actitud suplicante de una cierta conciencia de mendicidad. Si encima de la pobreza hay además una burla objetiva, los programas además de no resolver el círculo de la pobreza generan otra peor que es la pérdida de la autoestima y la dignidad cuando se reciben servicios sociales.

Cuarto, la importancia y los límites de las decisiones al más alto nivel, son importantísimas, pero a veces quedan ahí, en el más alto nivel, la importancia de que las mediaciones intermedias puedan tener, y ayer se habló sobre descentralización, sobre una reformulación de lo que son las posibilidades de estas instancias. Porqué? porque a veces se tienen los pies de barro y los organismos estatales intermedios tienen aquí la responsabilidad, porque son ellos la primera cara con que los niños hablan del Estado. Una de ellas es la policía. Es importantísimo que en el continente, quienes trabajamos con niños nos preguntemos qué estamos haciendo para que esta instancia que representa al Estado pueda ser un rostro que viabilice el espíritu de la Convención y hay experiencias sumamente interesantes en el continente y con trabajos de formación y educación de los cuerpos de policía. En la actual ola de reducción del estado social es importante, que el Estado y la sociedad sumen esfuerzos para evitar el desmantelamiento de lo público, porque para los sectores más empobrecidos sigue siendo esto una esfera y un nivel sumamente importante.

Finalmente, los estados de la región se han empeñado jurídicamente en la Convención y en la cumbre mundial. Nos toca no solo exigirles coherencia sino ofrecerles imaginación, profesionalidad, espíritu de servicio, no sólo al más alto nivel, sino también allí donde el Estado está llamado a responder.

Y quisiera concluir con una anécdota que ya me la habrán escuchado algunos. Pero que me parece importante cuando hablamos del Estado y los niños, pero fundamentalmente la relación de los niños con sus estados. En un aula en un barrio bien pobre en Lima, vía María del Triunfo los niños del movimiento de niños trabajadores del manto, había escrito sobre la pizarra con una letra que se iba para el más alto nivel, que se iba para arriba, esta frase que yo leí cuando no estaban en el aula, "los niños y las niñas trabajadores tenemos derecho a que no nos quiten la ilusión". Yo quisiera que este Congreso, y me lo auguro de todo corazón pueda consagrar el derecho de nuestros niños de nuestros pueblos a que nadie les arranque la ilusión de que las cosas pronto pueden ser mejor. Muchas gracias.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

IIN

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.36/93
20 octubre 1993
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

ERRADICAR LA INSTITUCIONALIZACION DEL NIÑO

(Proyecto de resolución presentado por la
delegación de Costa Rica)

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,

CONSIDERANDO:

1. Que la institucionalización de los niños es una estrategia poco efectiva, porque ello los convierte en un grupo sin rostro, sin identidad, ni metas concretas hacia el futuro;

2. Que el ser humano necesita del afecto de los demás, requiere tener un sentido de pertenencia, una identidad propia, y una dignidad personal, para poder brindar aportes positivos a la sociedad donde se desenvuelve.

RESUELVE:

Proponer a los países que paulatinamente se vayan cerrando las instituciones asilares hasta erradicar totalmente este sistema.

CPN36.93E(4)

ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESSO PAN-AMERICANO DA CRIANÇA

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESSO PAN-AMERICANO DA CRIANÇA

18 a 21 de outubro de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.36/93

20 outubro 1993

Original: espanhol

PROJETO DE RESOLUÇÃO

ERRADICAR A INSTITUCIONALIZAÇÃO DA CRIANÇA

(Projeto de resolução apresentado pela delegação
da Costa Rica)

O DÉCIMO SÉTIMO CONGRESSO PAN-AMERICANO DA CRIANÇA

CONSIDERANDO:

Que a institucionalização das crianças é uma estratégia pouco efetiva, porque esse sistema as transforma num grupo sem rosto, sem identidade e sem metas concretas para o futuro;

Que o ser humano necessita do carinho dos demais, requer ter um sentido de propriedade, uma identidade própria e uma dignidade pessoal, para poder dar contribuições positivas à sociedade onde ele se desenvolve,

RESOLVE:

1. Propor aos países que paulatinamente fechem as instituições de asilo até erradicar totalmente este sistema.

CPN36.93P(1)

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS
October 18-21, 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.36/93
20 october 1993
Original: spanish

DRAFT RESOLUTION

ERADICATING THE INSTITUTIONALIZATION OF THE CHILD

(Draft Resolution submitted by the Delegation of Costa Rica)

THE SEVENTEENTH PAN AMERICAN CHILD CONGRESS,

WHEREAS:

1. The institutionalization of children is a scarcely-effective strategy since it transforms them into a conglomerate without a face, without identity, and without specific goals for the future;

2. Human beings need the affection of others, a sense of belonging, an identity of their own, and personal dignity, in order to make positive contributions to the society where they conduct their activities.

IT HEREBY RESOLVES:

To propose to the countries that they proceed to a gradual closing of their confinement institutions until the closed system is totally eradicated.

CPN36.93

ORGANISATION DES ÉTATS AMÉRICAINS



CONGRES PANAMERICAIN DE L'ENFANCE

CONFERENCE SPÉCIALISÉ INTERAMERICAIN

I I N

XVIIe CONGRESS PANAMERICAIN DE L'ENFANCE
18-21 octobre 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.36/93
20 octobre 1993
Original: espagnol

PROJET DE RESOLUTION

ELIMINER L'INSTITUTIONNALISATION DE L'ENFANT

(Projet de résolution soumis
par la délégation du Costa Rica)

LE XVII CONGRES PANAMERICAIN DE L'ENFANCE,

CONSIDERANT:

Que l'institutionnalisation des enfants est une stratégie peu efficace parce qu'ils deviennent un groupe sans visage et sans identité; sans objectifs concrets vers le futur;

Que l'être humain a besoin de l'affection des autres, demande avoir un sens d'appartenance, d'identité propre et dignité personnelle pour pouvoir apporter positivement à la société dans laquelle il agit.

DECIDE:

1. De proposer aux pays de fermer les institutions d'asile au fur et à mesure jusqu'à arriver à l'élimination totale de ce système.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.37/93
20 octubre 1993
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

PREPARACION DE MAESTRAS RURALES

(Proyecto de resolución presentado por la
delegación de Costa Rica)

El DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,

CONSIDERANDO:

1. Que la educación es primordial en el desarrollo de la infancia;
2. Que todos los países tienen características diferentes en las regiones rurales, en lo que se refiere a cultura, costumbres, en algunos casos en el lenguaje con respecto a las zonas urbanas;
3. Que el maestro rural concretamente conoce a los habitantes del lugar y puede estar en contacto directo con las familias, visitarlas como amigos y conocer sus problemas.

RESUELVE:

Recomendar la preparación de maestros de las zonas rurales mediante escuelas o instituciones regionales. En esta forma se evitará el desarraigo y se prepararán los profesionales que trabajen en las escuelas de la zona, quienes cumplirán mejor su cometido por conocer las costumbres del lugar y el patrimonio cultural del lugar.

CPN37.93E(4)

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

October 18-21, 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.37/93

20 october 1993

Original: Spanish

PROJECT OF RESOLUTION

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

TRAINING OF RURAL TEACHERS

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS,

CONSIDERING:

That education is primordial in the development of children;

That every country has its distinct characteristics in the rural areas, in terms of culture, customs and in some cases, language in rural areas;

That teachers in rural areas know the inhabitants of an area well and can make direct contact with families, visit them as friends and know their problems,

RESOLVES:

1. To recommend the preparation of teachers in rural areas by means of schools and regional institutions. This way the uprooting of teachers will be avoided, the professionals that work

- 2 -

in the schools will be prepared to work in the area, and they will carry out their commitment better by knowing the customs and the cultural heritage of the area.

CPN37.93I(1)

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

IIN

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.38/93

20 octubre 1993

Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA

CUARTA SESIÓN PLENARIA

Fecha: Miércoles, 20 de octubre de 1993

Hora: 09:00 a.m.

Lugar: Salón el Greco

Presidente: Licda. Alfonsina Camacho de Chavarría
Representante de Costa Rica ante el IIN

Secretaría General: Dra. María Eugenia Zamora

Presentes:

COLOMBIA	Miguel Morera
ECUADOR	Rodrigo Crespo T.
COSTA RICA	Mercedes López
VENEZUELA	Benigno Rodríguez
PANAMA	Nora de Basinovich
URUGUAY	Juan Pablo Robaina
PERU	Amada de Schenone
SAINT KITTS AND NEVIS	Vanta E. Walters
GUATEMALA	Carlos Cossich
CHILE	Oriana Zanzi
HONDURAS	Fernando Tomé Abarca
MEXICO	Víctor M. Guisa Cruz
ESTADOS UNIDOS	Peter Edelman
CANADA	Brian Ward
ARGENTINA	Rafael Sajón
NICARAGUA	Francisco Picado Valle
EL SALVADOR	María Teresa de Mejía

Asuntos

1. Informe de la Comisión de Credenciales
2. Instalación de los Grupos de Trabajo

Grupo de Trabajo 1: Estado y Sistema de Bienestar Infantil

Grupo de Trabajo 2: Estado y Sector no Gubernamental

Grupo de Trabajo 3: Estado, Niñez e Identidad

Grupo de Trabajo 4: Estado y Políticas Sociales para la Infancia

Con el quorum reglamentario la Presidencia declaró abierta la Cuarta Sesión Plenaria del Decimoséptimo Congreso Panamericano del Niño que fue convocado para considerar los asuntos del Orden del Día.

1. Informe de la Comisión de Credenciales

Acto seguido, la Presidenta ofreció la palabra a la Dra. Oriana Zanzi, Presidenta de la Comisión de Credenciales para que presentara su informe que fue aprobado por el Congreso sin observaciones.

2. Instalación de los Grupos de Trabajo

El Congreso pasó a la instalación de los cuatro grupos de trabajo.

A propuesta de la mesa el Congreso aprobó las siguientes integraciones para cada uno de los cuatro Grupos de Trabajo:

Grupo de Trabajo 1: Estado y Sistema de Bienestar Infantil

Presidente:	el señor Representante de Colombia
Vicepresidente:	el señor Representante de Venezuela
Relator:	el señor Representante de Honduras

Grupo de Trabajo 2: Estado y Sector no Gubernamental

Presidente:	el señor Representante de México
Vicepresidente:	el señor Representante de Ecuador
Relator:	el señor Representante de los Estados Unidos de América

Grupo de Trabajo 3: Estado, Niñez e Identidad Cultural

Presidente:	el señor Representante de Brasil
Vicepresidente:	el señor Representante de Perú
Relator:	el señor Representante de El Salvador

Grupo de Trabajo 4: Estado y Políticas Sociales para la Infancia

Presidente:	el señor Representante de Canadá
Vicepresidente:	el señor Representante de Uruguay
Relator:	el señor Representantes de Argentina

Una vez integrados los grupos de trabajo, el Representante de Uruguay interviene manifestando sus temores acerca del resultado final del Congreso, dado que transcurridos dos días la dinámica del mismo ha sido una rutina de exposiciones, planteos, diagnósticos,

etc., que tienen gran valor desde el punto de vista personal pero que no conducen más allá que a una simple declaración de intenciones.

Expresó que es necesario que se produzca un mensaje o postura concreta de un foro tan importante como este Congreso, con la suficiente fortaleza para hacer llegar y aplicada en los países. La señora Presidenta agradece la intervención del señor Representante de Uruguay, confirmando que la mayoría de los delegados comparten esa inquietud; sin embargo, considera que a través de los grupos de trabajo es posible alcanzar los logros esperados.

La Dra. Eugenia Zamora interviene para explicar la dinámica de trabajo de los cuatro grupos integrados y expresa que las tres formas de producir recomendaciones son: la primera, cuyo plazo de recepción venció en la noche de ayer, para las propuestas de las delegaciones; la segunda, que emanará de los talleres paralelos; y, la tercera, que vence a las veinticuatro horas del día de hoy con las ponencias de los grupos de trabajo.

La Comisión de Redacción de Conclusiones ha quedado integrada con los cuatro relatores de los grupos de trabajo: Honduras, El Salvador, Estados Unidos de América y Argentina, y será presidida por el señor Representante de Guatemala, según lo resuelto en la primera sesión plenaria.

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS
October 18-21, 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.38/93
20 October 1993
Original: Spanish

SUMMARY MINUTES OF THE FOURTH PLENARY SESSION

Date: Wednesday, 20th October 1993
Time: 09:00 a.m.
Place: El Greco Room

Chairperson: Alfonsina Camacho-de-Chavarría
Representative of Costa Rica to the IACI

Secretary General: Dr. Eugenia María Zamora

Present:

COLOMBIA
ECUADOR
COSTA RICA
VENEZUELA
PANAMA
URUGUAY
PERU
SAN KITTS Y NEVIS
GUATEMALA
CHILE
HONDURAS
MEXICO
UNITED STATES
CANADA
ARGENTINA
NICARAGUA
EL SALVADOR

Miguel Morera
Rodrigo Crespo-T.
Mercedes López
Benigno Rodríguez
Nora de Basinovich
Juan Pablo Robaina
Amanda de Schenone
Vanta E. Walters
Carlos Cossich
Oriana Zanzi
Fernando Tomé-Abarca
Víctor M. Guisa-Cruz
Peter Edelman
Brian Ward
Rafael Sajón
Francisco Picado-Valle
María Teresa de Mejía

Items discussed

1. Report of the Credentials Committee
2. Establishment of the Work Groups

Work Group 1: The State and the Childhood Welfare System
Work Group 2: The State and the Non-governmental Sector
Work Group 3: The State, Childhood and Identity
Work Group 4: The State and Social Policies for Childhood

In compliance with the quorum requirement, the Chair opened the Fourth Plenary Session of the Seventeenth Pan American Child Congress, which was convoked to discuss the items of the Order of Business.

1. Report of the Credentials Committee

The Chair gave the floor to Dr. Oriana Zanzi, Chairperson of the Credentials Committee for the submission of her report, which was approved without objections.

2. Installation of the Work Groups

The Congress proceeded to install the four work groups.

In respect of a motion by the Congress officers, the following membership proposals were approved for the four work groups:

Work Group 1: The State and the Childhood Well-being System

Chairperson: the Representative of Colombia
Vice Chairperson: the Representative of Venezuela
Rapporteur: the Representative of Honduras

Work Group 2: The State and the Non-Governmental Sector

Chairperson: the Representative of Mexico
Vice Chairperson: the Representative of Ecuador
Rapporteur: the Representative of the United States of America

Work Group 3: The State, Childhood and Cultural Identity

Chairperson: the Representative of Brazil
Vice Chairperson: the Representative of Peru
Rapporteur: the Representative of El Salvador

Work Group 4: The State and Social Policies for Childhood

Chairperson: the Representative of Canada
Vice Chairperson: the Representative of Uruguay
Rapporteur: the Representative of Argentina

Upon installation of the work groups, the Representative of Uruguay expresses his concern on the final result of the Congress which has become, after two days of activity, a routine of presentations, outlines, diagnoses, etc., which are very valuable from a personal standpoint, but which are no more than a simple declaration of intentions.

He adds that a specific message or position should emerge from so important forum as this Congress, and that it should have the sufficient strength to be introduced and applied in the different countries. The Chair expresses her appreciation to the Representative of Uruguay, and expresses that the majority of the

delegates share the same view, nevertheless, she considers that through the work performed by the work groups the expected attainments will be obtained.

Dr. Eugenia Zamora takes the floor to explain the dynamics of the four groups established, and further expresses that the three methods by which recommendations could be generated are the following: first, the formula whose deadline expired in the evening of the preceding day for delegation proposals; second, the formula provided for by the parallel workshops; and third, the formula whose deadline expires today at twenty-four hundred hours for work group proposals.

The Committee for the Wording of Conclusions is comprised of the four rapporteurs of the work groups, to wit: Honduras, El Salvador, the United States of America, and Argentina. It shall be presided over by the Representative of Guatemala, as resolved during the first plenary session.

CPN38/931(2)

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.39/93
20 octubre 1993
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA ATENCION DE LA INFANCIA

(Proyecto de resolución presentado por la delegación
de Costa Rica)

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,

CONSIDERANDO:

Que la atención y la resolución de los problemas de la infancia debe ser producto de la unión de los esfuerzos del Estado, la sociedad civil y la familia;

Que no se debe aislar a los niños y a las niñas del contexto social para su atención,

RESUELVE:

1. Que las organizaciones no gubernamentales deben participar, en forma amplia, de todos los sectores de la sociedad.

2. Que las organizaciones no gubernamentales deben colaborar en forma coordinada con el Estado, instituciones públicas, la sociedad civil y la familia, con la asistencia a la infancia.

3. Que para esta labor deben recibir capacitación y formación por parte del Estado.

CPN39.93(4)

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS
October 18-21, 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.39/93
20 October 1993
Original: español

PROJECT OF RESOLUTION

THE NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS SHOULD PARTICIPATE AMPLY IN
THE ATTENTION TO CHILDHOOD

(Presented by the Delegation of Costa Rica)

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

CONSIDERING:

That the attention to and solution of childhood problems should be a product of the union of the efforts of the State, civilian society and the family;

That boys and girls should not be isolated from the social context for their attention,

RESOLUTION:

1. That the non-governmental organizations should participate amply in all sectors of society.
2. That the non-governmental agencies should coordinate collaboration with the State, public institutions, civilian society and the family with regard to childhood assistance.
3. That they should receive training and formation by the State to carry out this work.

CPN39.93I(2)

ORGANISATION DES ÉTATS AMÉRICAINS



CONGRES PANAMERICAIN DE L'ENFANCE

CONFERENCE SPÉCIALISÉ INTERAMERICAIN

I I N

XVIIe CONGRESS PANAMERICAIN DE L'ENFANCE

18-21 octobre 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.39/93

20 octobre 1993

Original: Espagnol

PROJET DE RESOLUTION

PARTICIPATION DES ORGANISATIONS NON-GOUVERNEMENTALES DANS L'ASSISTANCE ENVERS L'ENFANCE

(Présente par la Délégation du Costa Rica)

LE DIS-SEPTIME CONGRESS PANAMERICAN DE L'ENFANT,

CONSIDERANT:

Que l'assistance envers l'enfance et la solution de ses problèmes doit être le résultat de l'union des efforts de l'Etat, de la société civile et de la famille;

Que pour son assistance, il ne faut pas isoler les garçons et les filles du contexte social,

DECIDE:

1. Que les organisations non gouvernementales doivent participer, de façon très ample, dans tous les secteurs de la société.

2. Que les organisations non gouvernementales doivent travailler en collaboration avec l'Etat, les institutions publiques, la société civile et la famille, dans l'assistance envers l'enfance.

3. Que pour cette tâche, ils doivent être préparés et formés par l'Etat.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.40/93

20 octubre 1993

Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

AYUDA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO A LOS

PROGRAMAS DE LOS NIÑOS DE/Y EN LA CALLE

(Presentado por la Delegación de Costa Rica)

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,

CONSIDERANDO:

Que los niños de la calle y los niños trabajadores merecen una atención especial e integral que permita obtener soluciones para sus problemas y para orientación los programas dirigidos a atenderlos;

Que el Instituto Interamericano del Niño es el órgano especializado de la OEA para el estudio de la niñez conociendo la realidad de la Américas,

RESUELVE:

1. Que el Instituto Interamericano del Niño colabore y coopere, con asesoría y estudios como los Programas de los Niños de la Calle y de los Niños trabajadores, en los países de la región.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.41/93
20 octubre 1993
Original: español

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO NO.1

Tema: El Estado y los Sistemas de Bienestar Infantil

Miembros de la Junta Directiva:

Presidente:	Representante de Colombia
Vicepresidente:	Representante de Venezuela
Relator:	Representante de Honduras

Debate:

Inicio: 10:15 a.m.

Finalización: 12:45 p.m.

Metodología:

La Presidencia del Grupo de Trabajo No.1 propuso al pleno, como referencia para la discusión del tema "El Estado y los Sistemas de Bienestar Infantil", las siguientes premisas:

1. La posición del Estado frente a la problemática del menor y la familia.
2. Ubicación o jerarquía de los organismos responsables de la atención al menor y la familia dentro del Estado.
3. Asignación presupuestaria de los programas de Bienestar Infantil.
4. Descentralización y municipalización de los servicios y/o programas de atención al menor y la familia.
5. Monitoreo y/o supervisión de los programas desarrollados por organismos estatales y privados.

Participación:

Siendo de interés general el tema de discusión se obtuvo la valiosa participación de la mayor parte de los países representados en el Congreso, sin embargo, por las limitaciones del tiempo, se

atendieron por su orden las siguientes intervenciones:

Estados Unidos de América
Brasil
Argentina
Nicaragua
Chile
Canadá
Venezuela
México
Venezuela
Perú
El Salvador
Colombia
Nicaragua
Costa Rica
Organización Privada Paniamor de Costa Rica

Finalizada la etapa de discusión del tema, el equipo de trabajo No.1 procedió al análisis de la información que en forma de exposición-opinión emitió cada uno de los países antes referidos.

La trascendencia y vital importancia de los sistemas de bienestar infantil representan para las actuales y futuras generaciones de los países panamericanos, nos impulsa a una profunda reflexión que es origen de las conclusiones que nos llevan a proponer a los Estados miembros:

1. Definir políticas y programas sobre el bienestar del niño en ejercicio de la indelegable responsabilidad que le compete en su formulación.

El Estado a través de sus organismos especializados deberá promocionar la reconversión de los sistemas de bienestar infantil en cuanto no apunten a políticas integrales de bienestar infantil.

Deberá darse supremacía o atención prioritaria a las políticas orientadas a la niñez y la familia dentro de las políticas generales, planes de desarrollo y programas especiales del Estado, considerando la activa participación de los niños y jóvenes en la búsqueda de soluciones a todos los problemas atinentes a sus propios intereses.

2. Todos los programas de bienestar del niño deben ser orientados hacia la integración coordinada de acciones que el Estado y la sociedad civil deben realizar para mejorar la calidad de vida de los niños, y que propenden a su mejor formación y desarrollo.

Promover el equilibrio entre la acción del Estado y la sociedad civil, creando las estructuras y sistemas más convenientes y necesarias, para que todas las políticas tendientes al bienestar del niño (salud, educación, recreación, etc.) se compatibilicen teniendo en cuenta fundamentalmente que los ordenamientos estructurales y la coordinación son facultades indelegables del Estado que, sin embargo, promoverá una adecuada participación activa de todos los organismos comunitarios.

Compete dictar a través del órgano técnico-administrativo especializado: normativas de supervisión y fiscalización de la totalidad de organismos no gubernamentales que atienden a niños y adolescentes para garantizar el efectivo cumplimiento de políticas coherentes con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

3. Promover la descentralización y municipalización de los programas de atención al menor y la familia con el fin de optimizar resultados y fortalecer acciones locales. Promover el desarrollo de redes comunitarias de atención integral a la infancia y adolescencia. Focalizar, sin perjuicio de otras estrategias, acciones en las familias de mayor riesgo, generando programas preventivos que logren su fortalecimiento como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños.
4. Toda la legislación latinoamericana vigente y positiva deberá ser mejorada y desarrollada en el sentido de dar cumplimiento estricto a los derechos del niño y atendiendo en esta forma a la atención integral de los niños que deberá ser interés superior del Estado.

Los principios y derechos contenidos en la Convención tendrán carácter obligatorio para el Estado que, a través de sus Poderes Públicos (administrativo, legislativo y judicial) prestará atención preferente a lo relacionado con el interés superior del niño y con ese sentido a la sociedad civil, a través de sus órganos no gubernamentales.

5. Cada gobierno deberá asumir el compromiso de asignar el presupuesto adecuado para el desarrollo de programa de bienestar infantil a fin de asegurar logros que disminuyan los índices de insatisfacción de necesidades básicas, y aseguren la continuidad de planes que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida del niño y la familia.

Promover el equilibrio entre la acción del Estado y la sociedad civil, creando las estructuras y sistemas más convenientes y necesarias, para que todas las políticas tendientes al bienestar del niño (salud, educación, recreación, etc.) se compatibilicen teniendo en cuenta fundamentalmente que los ordenamientos estructurales y la coordinación son facultades indelegables del Estado que, sin embargo, promoverá una adecuada participación activa de todos los organismos comunitarios.

Compete dictar a través del órgano técnico-administrativo especializado: normativas de supervisión y fiscalización de la totalidad de organismos no gubernamentales que atienden a niños y adolescentes para garantizar el efectivo cumplimiento de políticas coherentes con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

3. Promover la descentralización y municipalización de los programas de atención al menor y la familia con el fin de optimizar resultados y fortalecer acciones locales. Promover el desarrollo de redes comunitarias de atención integral a la infancia y adolescencia. Focalizar, sin perjuicio de otras estrategias, acciones en las familias de mayor riesgo, generando programas preventivos que logren su fortalecimiento como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños.
4. Toda la legislación latinoamericana vigente y positiva deberá ser mejorada y desarrollada en el sentido de dar cumplimiento estricto a los derechos del niño y atendiendo en esta forma a la atención integral de los niños que deberá ser interés superior del Estado.

Los principios y derechos contenidos en la Convención tendrán carácter obligatorio para el Estado que, a través de sus Poderes Públicos (administrativo, legislativo y judicial) prestará atención preferente a lo relacionado con el interés superior del niño y con ese sentido a la sociedad civil, a través de sus órganos no gubernamentales.

5. Cada gobierno deberá asumir el compromiso de asignar el presupuesto adecuado para el desarrollo de programa de bienestar infantil a fin de asegurar logros que disminuyan los índices de insatisfacción de necesidades básicas, y aseguren la continuidad de planes que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida del niño y la familia.

6. Las políticas generales que orienten el desarrollo de los programas de bienestar infantil y familias, deberán ser universales de tal manera que su aplicación sea obligatoria y válida para todos los niños, sin diferenciación de ningún tipo.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

I I N

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.42/93

20 octubre 1993

Original: español

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO No. 3

TEMA: Estado, Infancia e Indentidad Cultural

Presidenta: Brasil

Relator: El Salvador

Metodología:

El tema fue discutido durante treinta minutos y fue dada amplia libertad para que todos los delegados se manifestaran. Se abrió también espacio para un pronunciamiento de una observadora.

Se manifestaron: Argentina, Uruguay, Nicaragua, la Sra. Katia de Luiza, en su carácter personal, y Brasil.

Todos los delegados presentes fueron unánimes en reconocer una identidad cultural del niño en base a la Convención.

El delegado de Argentina sugirió y fue aceptado por el plenario que se profundizara en los principios contenidos en los Artículos 7, 8 y 20 de la misma, en relación al derecho al nombre, la nacionalidad y en la medida de lo posible, a conocer a sus padres, así como a los niños privados temporal o permanentemente de su medio familiar o cuyo interés exiga que no permanezca en ese medio, a la protección del Estado.

Uruguay reforzó las posiciones de Argentina y Nicaragua sugirió trascender del texto de la Convención escuchando la posición de los propios niños acerca de su identidad.

La señora Katia de Luiza, en su calidad de observadora, pidió la palabra a fin de compartir su experiencia como ex-niña infractora en su tierra natal los Estados Unidos y actualmente artista plástica desempeñando con niños de la calle en Puerto Limón y San José; usando como instrumento de educación la cultura en la recuperación de identidad.

Brasil planteó el gran desafío de trascender de la ley a la realidad. Estima que es un grave crimen al ser humano negarle el derecho a su origen y ello acontece cuando el niño es abandonado y se le da un nombre extraño a su familia impidiendo que él un día encuentre su origen. Y pregunta, ¿qué es identidad? ¿Será

solamente el derecho al nombre? Identidad es más que el nombre, es autoestima, es crearle perspectiva para el futuro como un ser humano completo, más que dar lo esencial, es vivenciar con los niños el acceso a la cultura. Insiste en que para que la educación pública no sea solamente formal (leer, escribir, contar) mas tambien es dar acceso a prácticas culturales como canto, danza, teatro, música, circo, como instrumentos de información y educación.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.43/93
20 octubre 1993
Original: español

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO NO.4

El Grupo de Trabajo No.4 contó con las intervenciones de los señores Representantes de Uruguay, Nicaragua, Chile, El Salvador, Venezuela, Costa Rica, México, Brasil, Ecuador y Colombia.

Se debatió sobre la incidencia de las políticas sociales sobre la niñez, con especial atención a los aspectos de inversión de recursos en el área específica y el efecto del gasto social total sobre la situación de las familias de la región.

Asimismo, se mencionó la necesidad de promover reformas en la legislación vigente para adecuarla a los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

CPN43.93E(1)



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.44/93
20 octubre 1993
Original: español

Taller Paralelo

LOS SISTEMAS DE BIENESTAR INFANTIL Y LA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD

Los participantes en el Taller sobre Los Sistemas de Bienestar Infantil y la Niñez con Discapacidad reunidos el 20 de octubre con participación de miembros de Delegaciones asistentes al XVII Congreso Panamericano del Niño e invitados del país sede.

CONSIDERANDO:

Que la presencia de una discapacidad es uno de los factores que afectan el bienestar infantil y no sólo incide en el propio niño que presenta esta condición sino también en los restantes miembros del grupo familiar, e incluso en su comunidad;

Que una visión actual de la discapacidad define a ésta como resultante de la relación persona-familia-medio ambiente en la cual es esencial la valorización y potenciación de capacidades y no el enfoque en las limitaciones de la persona;

Que 1994 ha sido declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas como Año Internacional de la Familia;

Que la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en su artículo 23 declara:

Que el niño discapacitado deberá disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren su dignidad y participación activa en la comunidad.

Que deberá tener acceso a adecuados servicios de educación y rehabilitación como también a intercambio de información sobre prevención, rehabilitación e igualdad de oportunidades.

PROPONEN:

Presentar a consideración de los señores Delegados de los países presentes las siguientes recomendaciones:

1. Desarrollo de políticas intersectoriales coordinadas que aborden la prevención y atención de la discapacidad en el marco de las políticas sociales generales, poniendo énfasis en estrategias que,

- eviten o disminuyan los factores de riesgo biológico y social que contribuyen a la ocurrencia de condiciones discapacitantes.

- promuevan el bienestar, el derecho a la participación y la plena igualdad de oportunidades de la niñez con discapacidad.

2. Desarrollo de modelos de prestación de servicios sociales que consideren y atiendan en forma integral al niño con discapacidad y su familia, a través de un trabajo horizontal, transdisciplinario, e integrador con base en la comunidad.

3. La interrelación y participación plena de los sectores no gubernamentales y gubernamentales, incluyendo al propio niño o joven y su familia, en acciones relativas a esta problemática.

4. Apoyo a la formación, especialización e intercambio de recursos humanos para el desarrollo y aplicación de metodologías integradoras.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

IIN

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.45/93

20 octubre 1993

Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 44º período de sesiones, por resolución 44/82 del 8 de diciembre de 1989, proclamó a 1992 como el Año Internacional de la Familia;

Que la Asamblea delegó en el Secretariado para el Año Internacional de la Familia el cumplimiento de las acciones que motivaron la Resolución;

Que el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos designó a la Dirección General del Instituto Interamericano del Niño punto focal para las Américas en lo referente al Año Internacional de la Familia;

Que en la Región, varios Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos tienen instituciones cuyo objetivo es el estudio y el desarrollo de políticas sobre familia; que otros han creado, en el correr del último año, institutos gubernamentales orientados a la protección de la familia; pero que todavía subsisten países sin estructuras ni políticas que orienten sus acciones hacia esta temática;

Que si bien existen estudios e investigaciones recientes sobre la familia, este Congreso considera que el Instituto debe incentivar los mismos, a la vez que propiciar la creación de políticas y programas que orienten a los gobiernos en este sentido,

RESUELVE:

1. Instar al IIN para que efectúe un estudio regional sobre la Familia en las Américas con el fin de aportar investigaciones sobre la materia a la realización del Año Internacional de la Familia -1994 .

2. Instar al Instituto para que, sobre la base del acervo documental existente, edite para 1994 dos revistas bibliográficas especializadas sobre el tema familiar.

3. Instar al Instituto para que inicie gestiones destinadas a conseguir financiamiento de fuentes externas para las acciones mencionadas en el año 1994 y subsiguientes.

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

I I N

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS
October 18-21, 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.45/93
20 october 1993
Original: spanish

RESOLUTION PROJECT

INTERNATIONAL YEAR OF THE FAMILY

XVII PAN AMERICAN CHILD CONGRESS

CONSIDERING:

That the General Assembly of the United Nations proclaimed 1994 as the Year of the Family during its 44th period of sessions, as per resolution 44/82, on December 8, 1989;

That the Assembly delegated to the Secretariat for the International Year of the Family, the fulfillment of the actions that motivated the Resolution;

That the Secretary General of the Organization of American States designated the Director General of the Inter-American Children's Institute as the focal point for the International Year of the Family in the Americas;

That various Member States in the Region from the Organization of American States have institutions whose objective is the study and development of family policies; that others have created government institutes oriented toward family protection within the

last year; but that there are countries that still subsist without any formal structure for their actions in this subject area;

That if recent studies and research exists on the family, the Congress considers that the Institute should provide incentives for propitiating the creation of policies and programs which guide governments in this sense;

RESOLVES:

1. To urge that the IACI carry out a Regional study on the family in the Americas with the purpose of contributing research on the subject for the realization of the International Year of the Family, 1994.

2. To urge that the Institute edit two bibliographic publications by 1994 specializing in the topic of family, based on existing information.

3. To urge that the Institute start measures destined to obtain financing for the fore-mentioned actions from external sources for 1994 and subsequent years.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.46/93
20 octubre 1993
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

REGISTRO CIVIL Y ESTADISTICAS VITALES

(Proyecto de resolución presentado por la delegación
de Costa Rica)

EL DECIMOSEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento eficiente de los servicios de Registro Civil es indispensable para lograr la protección integral del menor, en la medida en que lo sitúa legalmente en el seno de una familia y lo incorpora a la vida social al otorgarle un nombre y una nacionalidad;

Que igualmente importantes son las Estadísticas Vitales cuya fuente es el Registro Civil, porque proporcionan la información cualitativa y cuantitativa que sirve de base para planificar acciones de desarrollo económico y social;

Que es incuestionable la importancia de la familia como cédula social básica, así recogido por pronunciamientos oficiales de la Organización de los Estados Americanos, que aprobó la Declaración de los Derechos de la Familia;

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Año 1994 como el "Año Internacional de la Familia, con el objetivo de trabajar fundamentalmente en el plano local y nacional desarrollando acciones para un mejor conocimiento de la Familia, que permita la elaboración de Políticas, planes y programas sobre la misma;

Que sin embargo, pocos son los organismos de Registro Civil encargados de la organización de la familia, que han logrado adecuar su funcionamiento para ofrecer a la colectividad el tipo de servicio que necesita y merece;

Que el Registro Civil, como archivo de información, es una valiosa fuente de datos para la organización de los sistemas electorales, fundamentales en el ejercicio de la democracia y el respeto por los Derechos Humanos, tanto de los niños como de la población adulta de la Región;

Que el Registro Civil, como organización registral de los nacimientos, es una importante fuente de datos para la identificación de las personas, en especial los niños, posibilitando mejores controles de frontera que redunden, entre otros, eliminación del tráfico ilegal de niños,

RESUELVE:

1. Solicitar al IIN la definición de un Programa Regional sobre Registro Civil y Estadísticas Vitales, con el objeto que dicho tema pase a constituir una actividad permanente del mismo.

2. Que, una vez definido el Programa, el Instituto inicie las gestiones que le permitan obtener el financiamiento necesario para la continuidad de este.

INTER-AMERICAN SPECIALIZED CONFERENCE

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.46/93
21 october 1993
Original: Spanish

DRAFT RESOLUTION

CIVIL REGISTRATION AND VITAL STATISTICS

(Draft Resolution presented by the
Delegation of Costa Rica)

THE SEVENTEENTH PAN AMERICAN CHILD CONGRESS,

WHEREAS:

The efficient operation of Civil Registration services is essential to achieve the integral protection of the child, insofar as it legally places the child within a family, incorporating him/her into social life in giving the child a name and a nationality;

The equal importance of the Vital Statistics, which are based on Civil Registration, because they supply the quantitative and qualitative information, on which grounds economic and social development actions are planned;

The undoubted importance of the family as a basic social cell, as evidenced by official declarations of the Organization of American States, that approved the Declaration on the Rights of the Family;

The General Assembly of the United Nations approved 1994 as "International Year of the Family," with the purpose of working mainly at the local and national level in developing programs for a better understanding of the Family, which permits the elaboration of Policies, plans and programs for the fore-mentioned;

However, there are few Civil Registration Organizations entrusted with family organization which have achieved adequate levels of operation for providing communities with the type of service they need and deserve;

The Civil Registration, as an archive of information, is a valuable source of information for electoral system organization, fundamental in exercising democracy and respect for Human Rights, as much for children as the adult population in the Region;

The Civil Registration, as an organization that records births, is an important source of information for the determination of personal identities, especially of children, allowing for stricter border controls to back up efforts to eliminate the illegal trafficking of children,

RESOLVES:

1. To solicit the Inter-American Children's Institute to define a Regional Program for Civil Registration and Vital Statistics, with the objective of becoming permanent activities.

2. That once the Program is defined, the Institute initiate measures which will permit obtaining the necessary financing to continue with the Program.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

IIN

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

18 al 21 de octubre de 1993

San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1

CPN/doc.47./93

20 octubre 1993

Original: español

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO No. 2

EL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Presidente: Representante de México

Relator: Representante de los Estados Unidos

El Presidente inauguró la sesión de la tarde con el tema de "El Estado y las organizaciones no gubernamentales".

1. Los presentes reconocieron la estrecha relación que existe entre el tema del Grupo 1, "El Estado y el Bienestar Infantil" y el tema de "El Estado y las organizaciones no gubernamentales". Muchas de las cuestiones planteadas en el Grupo 1, en particular desde la perspectiva de los miembros del gobierno, son válidas a ambos temas y deben unirse.

2. Se dio oportunidad a los observadores y a los invitados especiales para que se expresaran. Hubo intervenciones elocuentes que ilustraron contribuciones significativas y sustanciales de las ONGs en favor de los niños. Se recalcó la habilidad de las ONGs para establecer fácilmente relaciones directas con las comunidades y obtener por lo tanto un alto grado de participación.

3. Las organizaciones no gubernamentales tienen una amplia gama en lo que se refiere a auspicios, servicios brindados y desempeño. El desempeño marginal de unas cuantas no debería disuadirnos de establecer papeles mutuamente complementarios entre el sector público y las ONGs.

4. Es necesario definir los papeles respectivos de los entes públicos y las ONGs, y considerarlos complementarios en el tratamiento de cuestiones de interés para los niños.

5. El papel del ente público no debe confundirse con el papel de las ONGs. El gobierno no puede transferir su responsabilidad ni evadir su deber de dar asistencia y protección a los niños y niñas en situación vulnerable.

6. Cuando las ONGs son contratadas por el gobierno para proporcionar servicios para la infancia, el apoyo debe ser sostenido.

7. Históricamente, se han dado tres modelos de relación:

- a. El modelo paralelo, como la caridad, en el cual las ONGs pueden conseguir apoyo privado y no están vinculadas con el gobierno ni dependen de él.
- b. El modelo del subsidio: las ONGs le piden apoyo al gobierno, y el gobierno se los da y las supervisa.
- c. El modelo de las compra de servicios: el gobierno le compra los servicios a las ONGs a través de un contrato o un arreglo similar. Este modelo puede resultar conveniente pero también puede ser rudimentario e imperfecto.

8. Hay varios caminos posibles en la evolución permanente de las relaciones entre las ONGs y el Estado:

- a. El gobierno delega sus responsabilidades a las ONG. Puede que esto no sea lo mejor para los niños.
- b. Los papeles de las ONGs y el gobierno se acoplan. El gobierno formula programas a través de sus organismos técnicos y proporciona el financiamiento, pero no evade sus responsabilidades. En este modelo, las partes efectúan algo más que un simple arreglo contractual. Más bien se acoplan para alcanzar beneficios para la infancia. Comparten una preocupación común por los niños y las niñas. La relación de supervisión no implica solamente control. La relación de supervisión que tiene el gobierno con la ONG es también de apoyo, y está diseñada para lograr responsabilidad en cuanto a la corrección de los servicios prestados a la infancia.

9. Hay una gran diversidad en las ONGs, en los organismos internacionales que dan asistencia a los niños y en las estructuras organizativas del gobierno. La verdadera prueba de una política está en su ejecución. Hacer buenas políticas va más allá de la discusión y del diseño. Un compromiso de acción mutuo implica trabajo duro. En la evolución de las relaciones entre las ONGs y el Estado, están empezando a emerger coaliciones. Esas coaliciones les permiten a los distintos grupos bregar más efectivamente con la complejidad de las reglas y de la burocracia gubernamental, y participar en un diálogo productivo para ayudar a formular políticas.

10. Dos propuestas fueron sometidas a consideración por parte de miembros del Congreso, las cuales se incluyen más abajo. En una breve discusión sobre el Proyecto de Propuesta II, se planteó la cuestión de la imposición de controles a las ONGs, los cuales podrían tener como efecto la limitación de la creatividad y la

innovación. Una preocupación simiilar fue expresada respecto a la necesidad de proteger a los niños de las ONGs escrupulosas.

PROYECTO DE RESOLUCION I

1. Atendiendo el interés superior del niño, el Estado tiene el compromiso de definir políticas nacionales para el niño, adaptadas a la realidad social de cada país en respuesta al cumplimiento de los Derechos del Niño.

2. La función del Estado a través de su organismo especializado debe velar el cumplimiento de la política nacional del niño, así como, normar, coordinar y supervisar la ejecución de programas estatales y privados.

3. Instar a las comunidades y organizaciones privadas para que complementen las acciones del Estado, para lo cual se requiere la reorganización de las mismas, actualizando sus planes de trabajo respondiendo fielmente al cumplimiento de los Derechos del Niño y a las políticas establecidas por el Estado.

PROYECTO DE RESOLUCION II

1. Los Estados miembros deben definir políticas y ejecutar programas en favor de la niñez y la familia, en el ejercicio de la indelegable responsabilidad que compete al gobierno en su formulación.

2. En el marco de tales políticas debe promoverse el desarrollo de redes comunitarias, municipales y barriales de atención integral a la infancia y adolescencia.

3. Los Estados miembros deben promover la integración en la ejecución de los programas de entidades no gubernamentales legalmente reconocidas, supervisando y fiscalizando su funcionamiento, que deberá acorde a los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

4. Es necesario que, a través de los organismos técnicos especializados de cada país, se dicten normativas de supervisión y fiscalización de la totalidad de las entidades no gubernamentales que atienden niños y adolescentes, para garantizar el efectivo cumplimiento de políticas coherentes con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA

I I N

XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
18 al 21 de octubre de 1993
San José, Costa Rica

OEA/Ser.K/XXIV.17.1
CPN/doc.48/93
20 octubre 1993
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

INFORMACION SOBRE NIÑEZ Y FAMILIA

(Proyecto de resolucion presentado por la Delegación de Colombia, en el grupo de trabajo No. 1)

EL XVII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,

VISTOS los documentos presentados para el estudio del tema en el cual se tradujo el espíritu de la necesidad de fortalecer los sistemas de atención a la infancia, y de colaborar para la definición del políticas sociales de infancias; y

CONSIDERANDO:

Que la Convención de los Derechos Humanos de los niños declara el derecho a la información como una forma de hacer vigente su presencia y participación en la vida social y ciudadana;

El papel de la información como agente de cambio para el mejoramiento y transformación del niño en la Región;

Que la Asamblea General de la OEA definió que el Programa Interamericano de Información sobre Niñez y Familia del IIN es un instrumento de integración en la Región; y

Que el IIN, dispone de una basta experiencia en el manejo de información habiendo logrado articular los sectores gubernamentales y no gubernamentales a través de la información,

RESUELVE:

1. Instar al IIN a que presente a la 72 Reunión del Consejo Directivo, una propuesta de Programa para XVIII Congreso Panamericano del Niño que tenga como tema central la información sobre niñez y familia.

2. Que esta propuesta tenga como referente la filosofía y proyectos del programa interamericano sobre niños y familia.

3. Instar al IIN a fortalecer la integración de sus propuestas de información a redes de carácter global.

4. Instar a los Gobiernos a apoyar el desarrollo del PIINFA ya a usar la información emanada de los mismos como instrumento para los cambios.